

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

**La evasión tributaria y la administración de tributos en el mercado
Santa Rosa san juan pampa Distrito Yanacancha, Pasco - 2018**

Para optar el título profesional de:

Contador Público

Autor: Bach. Santiago PINTO ATENCIO

Asesor: Mg. Inés VIZA PUCLLAS

Cerro de Pasco – Perú – 2019

**UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



TESIS

La evasión tributaria y la administración de tributos en el mercado Santa Rosa san juan pampa Distrito Yanacancha, Pasco – 2018

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

**Dr. Ladislao ESPINOZA GUADALUPE
PRESIDENTE**

**Mg. Nicéforo VENTURA GONZALES
MIEMBRO**

**Mg. Jesús J. CANTA HILARIO
MIEMBRO**

DEDICATORIA

A Dios por cuidarnos y darnos sus bendiciones.

A los docentes de la Escuela de Contabilidad por sus sabias enseñanzas y darnos la oportunidad de ser Profesionales.

A mis padres y hermanos gran apoyo incondicional.

RECONOCIMIENTO

El presente trabajo de investigación lo dedico principalmente a Dios, por darme la vida, por inspirarme y darme la fuerza necesaria para continuar en este proceso de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mis padres, por su amor incomparable, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy ahora. Ha sido el orgullo y el privilegio de ser su hijo, son los mejores padres para mí.

A mis hermanas (os) por estar siempre presentes conmigo, acompañándome y brindarme el apoyo moral, a lo largo de esta etapa de mi vida.

A todas las personas que me apoyaron y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

Agradezco a todos mis docentes de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión por haber compartido sus conocimientos a lo largo de la preparación de nuestra profesión, quienes nos han guiado con su paciencia, y su rectitud como docente, y a toda la comunidad universitaria por su apoyo incondicional.

Agradezco a mi Asesora Dra. Inés Viza Pucllas, por direccionar el camino del éxito y sus sabias orientaciones.

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se ha verificado que la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito de Yanacancha, también comprobamos que la recaudación tributaria está relacionada con la administración de tributos y podemos obtener resultados mediante nuestra información estadística que realizamos respectivamente en la zona de estudio de los 30 comerciantes mediante el programa Excel y el SPSS 25 y obtuvimos los resultados y afirmamos que una parte de los comerciantes del mercado Santa Rosa del distrito de Yanacancha nunca y casi nunca pagan sus impuestos y el incumplimiento de las obligaciones tributarias y no declaran sus ventas a la SUNAT.

Palabras claves: Evasión tributaria, información estadística, obligación tributaria verificamos, comprobamos, mercado Santa Rosa.

SUMMARY

In this research we have verified that tax evasion is significantly related to the administration of taxes in the Santa Rosa market, San Juan Pampa district of Yanacancha, we also verify that the tax collection is related to the administration of taxes and we can obtain results by means of our statistical information that we carried out respectively in the area of study of the 30 merchants through the Excel program and the spss 25 and we obtained the results and affirmed that a part of the merchants of the santa rosa market of the Yanacancha district never and almost never pay their taxes and the breach of tax obligations and do not declare their sales to SUNAT.

Key words: Tax evasion, statistical information, tax obligation verified, verified, santa rosa market.

INTRODUCCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DEL JURADO CALIFICADOR

Tengo el gran honor de poner a vuestra consideración el estudio titulado: **“LA EVASION TRIBUTARIA Y LA ADMINISTRACION DE TRIBUTOS EN EL MERCADO SANTA ROSA SAN JUAN PAMPA DISTRITO YANACANCHA, PASCO - 2018.”**, investigación desarrollada bajo el esquema estructural que se inició en el Planteamiento del Problema, Marco Teórico y Conceptual, Metodología, Análisis e Interpretación de Resultados Obtenidos, Contraste de Hipótesis, así como las Conclusiones y Recomendaciones, respaldada por la fuente bibliográfica de diferentes autores, quienes con sus aportes intelectuales, permitieron comprender la problemática.

En lo que respecta al Capítulo I: Planteamiento del Problema, abarcó desde la descripción de la realidad problemática, donde principalmente, se hace un comentario sobre la evasión tributaria y la administración de los tributos en el mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha en Pasco, el mismo que se pudo comprobar que los comerciantes evaden impuesto, además consideran el excesivo impuesto por el Estado y el rígido control por la SUNAT, luego está la formulación del problema, los objetivos, la justificación y limitaciones de la investigación.

En el Capítulo II, está el Marco Teórico Conceptual, donde se vio los antecedentes de la investigación, las bases teóricas científicas referente a las dos variables de estudio, donde se trató específicamente que la evasión tributaria afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas, como un Estado sin recursos y una población sin servicios básicos, asimismo retrasa el desarrollo económico del país, como dificulta el servicio de calidad de educación y salud, seguidamente se vio la definición de términos.

En el Capítulo III, está la Metodología de Investigación, el tipo, nivel, método, diseño de investigación, universo y muestra, las hipótesis, identificación de variables e indicadores, el método, técnicas de recolección y procesamiento de datos.

En el Capítulo IV, Análisis e interpretación de resultados obtenidos, descripción del trabajo de campo, presentación de resultados obtenidos y contraste de hipótesis para el cual se aplicó la prueba de Chi - Cuadrado.

Finalmente, el trabajo de campo terminó con las conclusiones y recomendaciones, las mismas que fueron obtenidas como resultado de la contrastación de hipótesis, terminando con las recomendaciones, a manera de sugerencias, que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y las Municipalidades debe emprender un programa de capacitación de educación y cultura tributaria dirigido a los comerciantes o pymes antes de optar medidas para combatir la evasión tributaria, esto en convenio con las carreras de Contabilidad, Economía y Administración de las universidades del país y los Colegios Profesionales; como también fomentar y difundir mediante todos los medios de comunicación la importancia que tiene una cultura tributaria, el mismo que servirá para mejorar la calidad de servicios públicos como educación, salud y la responsabilidad social con la población.

INDICE

CARATULA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE

CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 Descripción de la Realidad.....	11
1.2. Delimitación de la Investigación.....	12
1.3. Formulación del problema.....	13
1.3.1.Problema General.....	13
1.3.2.Problemas Específicos.....	13
1.4. Formulación de Objetivos.....	13
1.4.1. Objetivo General.....	13
1.4.2. Objetivos Específicos.....	13
1.5. Justificación de la Investigación.....	14
1.6. Limitaciones de la investigación.....	15

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de estudio.....	16
2.2 Bases teórico-científicas.....	23
2.3 Definición de Términos.....	42

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1 Tipo y Nivel de la Investigación.....	46
---	----

3.1.1. Tipo de Investigación.....	46
3.1.2. Nivel de Investigación.....	46
3.2. Método de la Investigación.....	46
3.2.1. Método de Investigación.....	46
3.2.2. Diseño de Investigación.....	47
3.3. Universo y Muestra.....	47
3.3.1. Universo del Estudio.....	47
3.3.2. Universo Social.....	47
3.3.3. Unidad de Análisis.....	47
3.3.4. Muestra de la Investigación.....	47
3.4. Formulación de Hipótesis.....	48
3.4.1. Hipótesis General.....	48
3.4.2. Hipótesis Específicas.....	48
3.5. Identificación de Variables e Indicadores.....	48
3.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	48
3.7. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos.....	49

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. Descripción del Trabajo de Campo.....	50
4.2. Presentación, Análisis e Interpretación de Resultados Obtenidos.....	50
4.3. Contraste de Hipótesis.....	75
CONCLUSIONES	84
RECOMENDACIONES	86
BIBLIOGRAFÍA	87
ANEXOS	88

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD

El gasto público en el país esta basado a partir de la generación de ingresos por la recaudación tributaria mediante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT); pero a su vez existe un problema fundamental que muchos comerciantes incumplen con sus obligaciones tributarias, convirtiéndose en evasores de impuestos, el mismo que genera disminución en la recaudación tributaria en el fisco y reduce el gasto público por el Estado; quedando sin atender los sectores sociales como educación, salud, seguridad, infraestructura, entre otros.

Por otra parte, los ciudadanos peruanos no tenemos una cultura tributaria, no emitimos boletas o facturas si tenemos un negocio como tampoco pedimos estos documentos, mucha informalidad, lavados de activos, presión tributaria por parte del Estado, entre otros problemas hace que se recaude menos ingresos fiscales, limitando la capacidad redistributiva; sin embargo, una mejora en la política fiscal conllevaría a una mejor recaudación tributaria el

mismo que mejoraría el gasto público. Los ingresos que es soporte al país provienen del sector productivo como el de minería, el país requiere una reforma tributaria integral, sin tener que hacer ajustes parciales que generan mayores problemas; debiendo priorizar la reducción de la informalidad para frenar la evasión tributaria, el estado debe lograr una eficiente recaudación.

En la ciudad de Pasco, también existen los mismos problemas que suceden en el país como la evasión de impuestos, el comercio informal y otras evasiones de tributos, estas acciones u omisiones han motivado, realizar el presente estudio, en vista de que este tipo de fenómenos de la evasión tributaria, viene atacando a todas regiones del país. Para poder obtener un resultado positivo también debo recurrir al Autor Schulthess Walter E. que dice: " Entendemos por evasión todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente".

La evasión sistemática de impuestos y el comercio informal, según Camargo Hernández David (2003) manifiesta que la evasión es un problema latente a resolver, porque algunos estudiosos y especialistas en tributación, dicen que estas acciones u omisiones son generados por personas emigrantes de diferentes partes del país, muchos de ellos vienen del campo a la ciudad, para enfrentar la desocupación y luchar contra la discriminación y la extrema pobreza, de la misma forma se deben considerar otras causas como la práctica de comercio informal como una alternativa para enfrentar a la falta de centros ocupacionales y si lo hay no tienen acceso libre, toda vez que se encuentran digitadas sólo para familiares, compadres, para grupos de políticos partidarios de los Gobiernos de turno.

1.2. Delimitación de la Investigación

Espacial, El estudio se llevó a cabo en los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha en la región Pasco.

Temporal, El período de estudio fue el año 2018.

Universo, la investigación está orientado a 30 comerciantes del Mercado Santa Rosa.

Contenido, los temas que se analizó y determinó fue la relación de variables entre: evasión tributaria y la administración de tributos.

1.3. Formulación del Problema

1.3.1. Problema Principal

¿Cómo la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?

1.3.2. Problemas Específicos

¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?

¿Cómo la sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?

¿Cómo la presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?

1.4. Formulación de Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Determinar cómo la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

1.4.2. Objetivos Específicos

Verificar cómo la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Comprobar cómo la sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Determinar cómo la presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

1.5. Justificación de la Investigación

Teórica, la investigación se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente referente a evasión tributaria y la administración de tributos, el mismo que servirá para generar nuevas tomas de decisiones referente a la política de tributación comercial, a su vez los resultados de esta investigación podrá sistematizarse como una propuesta para ser incorporado como conocimiento en las ciencias contables, ya que se estaría determinando la relación entre las variables de estudio y el grado de determinación para explicar y validar el marco teórico.

Práctica, la investigación se realizó porque existía necesidad de conocer y analizar la evasión tributaria y la administración de tributos en los comerciantes del Mercado Santa Rosa, para contrastar con el aspecto teórico.

Metodológica, el estudio de la evasión tributaria y la administración de tributos, se desarrolló mediante el método científico, situaciones que pueden ser investigadas por la ciencia, una vez que sean demostradas su validez y confiabilidad podrán ser

utilizadas en otros trabajos de investigación similares para proponer alternativas de solución a la problemática planteada en el distrito de Yanacancha.

1.6. Limitaciones de la Investigación

La presente investigación tuvo limitaciones de tiempo y el aspecto económico, como también el registro de información en el trabajo de campo de acuerdo a la selección aleatoria de los comerciantes para recabar datos referentes a las variables de estudio.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1. ANTECEDENTES DE ESTUDIO

(Claros, 2016), en su tesis concluye: Se determinó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido. Se concluye que los contribuyentes por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nula; es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo. Los

empresarios de la provincia de Huancayo tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos casos el nivel cultural es mínimo y no logran comprender las normas; han cometido infracciones y la tributación no es fácil ni entendible. Por ello la cultura tributaria permitirá que los contribuyentes tengan conocimiento tributario y se inscriban en SUNAT.

(Ale, 2011), En su tesis llega a las siguientes conclusiones: La operatividad de la Administración Tributaria ejerce una fiscalización y control efectivo poco eficiente sobre la evasión sistémica de impuestos, cometidos por algunas empresas en la ciudad de Tacna. La magnitud de la evasión sistémica del Impuesto a la Renta, generada por algunas empresas, es alta y disminuye la recaudación tributaria, en la ciudad de Tacna. Las diferencias entre las bases imponibles teóricas y declaradas, que propician la evasión sistémica de impuestos, tiene una influencia poco favorable en la operatividad de la Administración Tributaria. La política fiscal, para evitar la evasión sistémica de impuestos, deberá aplicar a cabalidad toda la base legal tributaria.

(Choque, 2015), en su tesis concluye: Las causas de la evasión tributaria que mayormente aplican los contribuyentes del Régimen General de la ciudad de Puno. Según la encuesta realizada llegamos a la conclusión de que existe una deficiente educación de conciencia tributaria, 58% ignora los procedimientos tributarios, un 96% indicó desconocer si se modificaban o no las normas tributarias y un 69% cree que los tributos que pagan no son bien administrados por el estado, siendo una causa

que motiva a evadir impuestos. Lamentablemente, en la ciudad de Puno la evasión se encuentra bastante extendida. Asimismo para los Contribuyentes del Régimen General, cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, es atentar contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada, obliga a asumir el impuesto como costo del producto, para poder mantenerse en el mercado y así para obtener más utilidades en beneficio propio. “El nivel de evasión tributaria de los contribuyentes del Régimen General en la ciudad de Puno, periodos 2013 – 2014.” Se ha concluido que todos los ingresos obtenidos mensualmente, no son declarados en su totalidad por lo que este resultado evidencia la existencia de evasión tributaria, un 62% indicó que su promedio de ventas mensuales es de S/. 10,000.00 a S/. 40,000.00 y el porcentaje de sus ventas realizadas con comprobantes de pago son de un 40% a 60%, lo cual conlleva a una evasión parcial del Impuesto General a las Ventas – IGV e Impuesto a la Renta – IR, ocasionando disminución en la recaudación fiscal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Urge la implementación de lineamientos que permitan mejorar la recaudación fiscal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

(Quintanilla, 2014), en su tesis concluye: a. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno. b. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios. c. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la

recaudación para atender servicios públicos. d. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. e. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado. f. La evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

(Castillo, 2015), en su tesis concluye: 1. La Evasión tributaria, si bien es cierto, tras este estudio se comprobó que son significativas las diferencias en las finanzas públicas de la municipalidad distrital de Pillco Marca, ante esto, se rechaza la hipótesis alterna, esto nos lleva a planificar la ampliación y mejora de la recaudación tributaria a fin de atenderse de manera eficiente los servicios que brinda la municipalidad distrital. 2. Se identifica que el nivel de educación tributaria es alto, además se evidencia que la recaudación de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pillco Marca es deficiente, por falta de conciencia y por mal manejo de la administración tributaria del gobierno edil, esto se evidencia en las denuncias registradas por el Procurador Público. 3. En la aplicación del trámite tributario en el período 2013 – 2014 se evidencia que los contribuyentes tienen un regular conocimiento sobre los procesos de la determinación y pago de sus impuestos y esto se demuestra en la poca asistencia del pago del impuesto predial en la municipalidad distrital. 4. La situación real de la ética personal en el distrito de Pillco Marca tiene una regular coherencia con el cumplimiento tributario y esto se evidencia en el incumplimiento tributario de los contribuyentes en la municipalidad distrital.

(Bernaola, 2016), en su tesis llega a la conclusión: El trabajo de investigación se basó en el estudio del comercio ilegal de prendas de vestir con marcas registradas. Inicialmente este comercio se focalizó en la zona de Gamarra, actualmente ha migrado a zonas residenciales y se incrementa en forma alarmante en Lima Metropolitana. La investigación comprendió el análisis de la coordinación entre las Fiscalías Especializadas en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual⁷⁷ con la Dirección de la Policía Fiscal. Los citados organismos públicos están conformados por actores profesionales encargados de luchar contra el citado problema público. La finalidad de la investigación se orientó a determinar cuál fue la dinámica del desarrollo de los mecanismos de coordinación entre los actores públicos, desde un enfoque operativo funcional, en el periodo 2014 – 2015. Culminada la investigación, se respondió las preguntas diseñadas en los objetivos específicos, llegando a establecer las siguientes conclusiones: En el Distrito Judicial de Lima funcionan tres Fiscalías Especializadas en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual. En el ámbito funcional operativo y de investigación, interactúan con la Dirección de la Policía Fiscal, la misma que está representada por la División de Investigación de Delitos Contra la Propiedad Intelectual y la División de Investigaciones Especiales. Dado el marco normativo procesal, la Policía Fiscal que cumple labores de investigación está obligada a cumplir los mandatos del Fiscal Especializado; por consiguiente, quien investiga es el fiscal y, la policía apoya la estrategia de investigación dispuesta por el Fiscal. Esta situación ha creado un clima de disconformidad entre los efectivos policiales que desempeñan labores profesionales en la Dirección de la Policía Fiscal quienes consideran que los fiscales solo tiene el control jurídico de la investigación. En la investigación se ha

determinado la existencia de mecanismos formales e informales de coordinación entre los actores públicos. Los mecanismos formales comprenden una serie de documentos oficiales que establecen normas orientadas a asumir compromisos de trabajo interrelacionado orientados a la consecución de un objetivo común. Con relación al mecanismo de coordinación informal, este no se encuentra detallado en documentos oficiales; sin embargo, permite que los actores ante una determinada situación problemática puedan comunicarse y establecer formas de acción tendentes a superar la situación. Dada la jerarquía funcional entre los actores de ambos organismos públicos este mecanismo informal se ha desarrollado independientemente en cada organización, encontrándose limitado su desarrollo interinstitucional. En ambos casos, los mecanismos formales e informales, no se han desarrollado eficientemente, los mismos que han presentado limitaciones de coordinación ante determinadas situaciones funcionales, lo que ha conllevado a no tener una oportuna respuesta estatal en la prevención y erradicación del comercio ilegal de prendas de vestir con marcas registradas. Asimismo, teóricamente se tiene la existencia de una red social de coordinación horizontal, con actores profesionales. En la práctica de los actores públicos, la coordinación en red se encuentra limitada en su desarrollo, al no haberse complementado un trabajo de equipo con una tipología de ajuste mutuo.

(Espinoza, 2017), en su tesis llega a la conclusión: Primera: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose un valor de influencia que varía entre 68 % según el indicador de Cox y snell y 90,8% según

el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis general y el objetivo general del presente trabajo de investigación. Segunda: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 1 y se concluye que la defraudación tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 41,1 % según el indicador de Cox y snell y 54,9% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la defraudación, ocasiona una disminución en el nivel de recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis específica 1 y el objetivo específico 1 del presente trabajo de investigación. Tercera: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 2 y se concluye que la elusión tributaria influye en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 53,1 % según el indicador de Cox y snell y 71,0% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la elusión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis específica 2 y el objetivo específico 2 del presente trabajo de investigación. Cuarta: Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 3 y se concluye que la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 49,3 % según el indicador de Cox y snell y 65,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo positivo lo cual demuestra la relación directa entre las variables. Por lo que se

concluye que la cultura tributaria influye de manera directa en la recaudación fiscal en el Perú. Esto confirma la hipótesis específica 3 y el objetivo específico 3 del presente trabajo de investigación.

(Chavez, 2016), en su tesis concluye: 1. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno. 2. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios. 3. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos. 4. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas. 5. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado. 6. La evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

2.2. BASES TEÓRICAS-CIENTÍFICAS

Sistema Tributario Nacional

(SUNAT, 2018), El sistema tributario nacional es el conjunto de principios, reglas, normas que el Estado Peruano ha establecido en materia tributaria para establecer los tributos (impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú). Se desenvuelve dentro del marco conceptual que le brinda el Derecho Tributario, el Código Tributario

y la Ley Penal Tributaria. Los impuestos creados y vigentes dentro de un país deben responder a un ordenamiento de manera que ellos formen un verdadero organismo. Deben trasuntar continuidad, concatenación técnica y base científica; razones que determinan la existencia de un sistema. Las características fundamentales de un sistema tributario eficiente son: La suficiencia y la elasticidad; el Estado debe combinar los impuestos dentro de un sistema; de manera que en conjunto le reporte recursos necesarios para el Tesoro Público, los que provee en el Presupuesto General, esto es suficiencia y por otro lado el sistema debe estar de tal manera organizado, que le permita al Estado valerse del sistema en los casos no regulares en que necesite aumentar sus ingresos; sin tener que cambiar la organización o crear nuevos impuestos. Se materializa a través del cobro de impuestos, contribuciones y tasas que constituyen ingresos tributarios de los diferentes niveles de gobierno.

Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional.

En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos: Incrementar la recaudación. 1. Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad. 2. Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades. Características: En el actual momento político, económico del país, alcanzar el equilibrio es el objetivo principal de la política tributaria y por ello se busca que el Estado garantice la eficiencia de los servicios públicos, que los contribuyentes y sus actividades económicas permitan una distribución justa y equitativa.

Estos tres aspectos están orientados a la consecución de los objetivos trazados en los siguientes ámbitos: A) **Ámbito Fiscal.** Orientado a la captación de recursos para lograr los bienes y objetivos de la política fiscal, como atender gastos de orden público de defensa nacional, de administración de justicia y otros servicios esenciales. B) **Ámbito Económico.** En este aspecto se caracteriza por tratar de buscar un equilibrio entre el crecimiento económico y el ingreso fiscal; buscando proveer los recursos necesarios al Tesoro Público y convertirse al mismo tiempo en un instrumento simple y dinámico, eliminando impuestos innecesarios y de baja recaudación. C) **Ámbito Social.** Está orientado a alcanzar el principio de la equidad tributaria; es decir gravar al contribuyente según, las rentas que posee o capacidad económica del mismo pero orientada a la creación de una conciencia tributaria y a la redistribución de riqueza.

Código Tributario. El Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Ningún reglamento podrá modificar o alterar el sentido de la ley ni crear obligaciones impositivas o establecer exenciones no previstas en ella., se aplicarán desde el primer día del siguiente año calendario, y desde el primer día del mes siguiente, cuando se trate de períodos menores.

Principios. La Constitución Política del Perú de 1993 contiene diversos artículos de materia tributaria que se encuentran respaldados en los Principios del Sistema Tributario Peruano. Entre los cuales tenemos:

Principio de Legalidad – Reserva de Ley. En cuanto a su contenido se entiende que exige la regulación de los elementos esenciales o estructurales del tributo a través de una norma con rango de Ley. En nuestro país, la reserva de ley se extiende a lo que podríamos llamar la vida de la relación jurídica tributaria, pues no solamente inspira la creación normal del tributo sino inspira los elementos fundamentales de éste: sujetos, hecho imponible, base del cálculo y alícuotas, así como otros aspectos vinculados al régimen sancionador, a los beneficios y a los modos de extinción de la deuda tributaria. Se distingue al principio de legalidad de reserva de ley. El primero es la subordinación de todos los poderes a leyes generales y abstractas que disciplinan su forma de ejercicio y cuya observancia se somete a un control de legitimidad (Poder Judicial). El principio de reserva de ley es la determinación constitucional que impone la regulación solo por ley de ciertas materias, es decir, la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos queda reservada a la ley, excepcionalmente puede derivarse al reglamento pero señalando los parámetros.

Principio de Igualdad. Consiste en que la carga tributaria debe ser igual para los contribuyentes que tienen igual condiciones económicas; es decir, el mismo tratamiento legal y administrativo, sin arbitrariedades, respetando la capacidad contributiva. “No se refiere este principio a la igualdad numérica, que daría lugar a las mayores injusticias, sino a la necesidad de asegurar el mismo tratamiento a quienes estén en análogas situaciones, con exclusión de todo distinto arbitrario, injusto y hostil contra determinadas personas o categoría de personas.

Principio de no Confiscatoriedad.

Derivado de propiedad, protege a la propiedad en sentido subjetivo: no se puede afectar al gravar la esfera patrimonial de los particulares. Garantiza el sistema económico y social plasmado en la Constitución.

Respecto de Derechos Fundamentales.

El primer artículo de la constitución consagra los derechos fundamentales de la persona. Estos derechos fundamentales de la persona deben ser observados al establecer tributos.

Facultades de la Administración Tributaria.

Artículo 55°

A) Facultad de Recaudación.- Una de sus funciones es recaudar los tributos. Para ello, podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados. Los acuerdos podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. En nuestro País la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, ha adoptado un sistema mixto de recaudación desde el mes de julio de 1993. Mediante este sistema, los bancos receptionan a nivel nacional a través de sus sucursales y agencias, las declaraciones pago de los contribuyentes facilitando así el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Artículo 59°

B) Facultad de Determinación de la obligación tributaria.- Por el acto de la determinación de la obligación tributaria: • El deudor tributario verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, señala la base imponible y la cuantía

del tributo. • La Administración Tributaria verifica la realización del hecho generador de la obligación tributaria, identifica al deudor tributario, señala la base imponible y la cuantía del tributo.

Artículo 62°

C) Facultad de Fiscalización.- La facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye: • La inspección, la investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias (incluso de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios). Para tal efecto, dispone entre otras de las siguientes facultades discrecionales: • Exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de: Libros, registros y/o documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias, los mismos que deberán ser llevados de acuerdo con las normas correspondientes. • Requerir a terceros informaciones y exhibición y/o presentación de sus libros, registros, documentos, emisión y uso de tarjetas de crédito o afines y correspondencia comercial relacionada con hechos que determinen tributación. Solicitar la comparecencia de los deudores o terceros. • Efectuar tomas de inventario de bienes. Cuando se presuma la existencia de evasión tributaria podrá inmovilizar libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, por un período no mayor de 5 días hábiles, prorrogables por otro igual; o efectuar incautaciones de libros, archivos, documentos, registros en general y bienes, de cualquier naturaleza, incluidos programas informáticos y archivos en soporte magnético o similares, que guarden relación con la realización de hechos susceptibles

de generar obligaciones tributarias, por un plazo no mayor de 45 días hábiles, prorrogables por 15 días.

Artículo 82°

D) Facultad Sancionadora.- Cuando el contribuyente o responsable incumple alguna disposición en materia tributaria se entenderá que ha cometido un ilícito o una infracción tributaria. Algunas infracciones derivadas del incumplimiento de obligaciones tributarias son:

- No inscribirse en el RUC.
- No otorgar y/o exigir comprobantes de pago.
- No llevar libros y registros contables.
- No presentar declaraciones y comunicaciones.
- No permitir el control de la administración tributaria.
- Otras obligaciones tributarias.

Artículo 87°

E) Obligaciones Formales.- Los deudores tributarios, están obligados a facilitar las labores de fiscalización y determinación que realice la Administración Tributaria y en especial deberán: Inscribirse en los registros de la Administración Tributaria. Acreditar la inscripción cuando la Administración Tributaria lo requiera y consignar el mismo al número de identificación o inscripción en los documentos respectivos, siempre que las normas tributarias lo exijan. Emitir con los requisitos formales legalmente establecidos los comprobantes de pago y guías de remisión y entregarlos en los casos previstos en las normas legales. Llevar los libros de contabilidad u otros libros y registros exigidos por las leyes, reglamentos o por resolución de Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria–SUNAT, o los

sistemas, programas, soportes portadores de micro formas gravadas, soportes magnéticos y demás antecedentes computarizados de contabilidad que los sustituyan, registrando las actividades que se vinculen con la tributación, conforme a lo establecido en las normas pertinentes.

Elementos de la Evasión Tributaria.

Sujeto Pasivo. Es el sujeto pasivo de la relación tributaria, exhibe una característica muy connotativa, pues, evidentemente, actúa sobre el patrimonio propio al defraudar eludiendo el pago de tributos, un tanto análogo con lo que acontece con los delitos de quiebra, por lo tanto, este delito base es el gran pórtico para las demás infracciones penales que se encuentran alojadas en los artículos 2,3, 4 y 5 del Dec. Legislativo 813. Y ello explica que tan solo sea sujeto activo, en esta hipótesis delictiva, precisamente el deudor tributario; obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor. El deudor tributario es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. En tanto, el responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Sujeto Activo. Es el Estado, al cual le pertenece la potestad tributaria. El artículo 74 de la Constitución destaca el uso del *JUS IMPERIUM* y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. Sin embargo, no debe olvidarse que el tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada. El agraviado es el órgano administrador del tributo, que es la persona jurídica en la cual recae la acción que efectuó al fraude. En nuestro caso le corresponde a la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria.

Efectos de la Evasión Tributaria.

(SUNAT, 2018), La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas:

1. No permite que el Estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población, especialmente a la de menores recursos. 2. Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos. 3. La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan. 4. De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el Estado; es decir, toda la sociedad debe hacer un esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias. 5. Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el Estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación. En suma, la evasión tributaria nos perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

Evasión Tributaria.

(SUNAT, 2018) La tributación es la primera fuente de los recursos que tiene el Estado para cumplir con sus funciones y, por lo tanto, constituye un factor fundamental para las finanzas públicas, asimismo, debe comprenderse que la evasión, reduce significativamente las posibilidades reales de desarrollo de un país y obliga al Estado a tomar medidas que a veces, resultan más perjudiciales para los contribuyentes que si aportan, como por ejemplo, la creación de tributos o el incremento de las tasas ya existentes, creando malestar y propiciando mayor evasión. Cuando el contribuyente

declara y/o paga menos tributos por errores materiales y/o desconocimiento, transgrediendo la Ley.

La evasión, es el incumplimiento, por acción u omisión, de las leyes tributarias, que implica dejar de pagar en todo o en parte los tributos. Entre las formas de evasión, tenemos:

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar la venta o ingreso obtenido.
- No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- Utilizar doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.

(Villegas, 1998), Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes y responsables tienen ese comportamiento. Inclusive hay quienes

tienen conductas o realizan actos contrarios a la ley con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como Evasión Tributaria. La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa. Es Irreal porque no es consecuencia del éxito de la actividad económica realizada sino de acciones penadas por ley. El evasor sustenta su espejismo económico en la disminución de recursos del estado en abierto atentado contra el bien común y eso es delito. Es pasajero porque no pueden durar eternamente; más temprano que tarde será detectado por la SUNAT. El avance tecnológico, los sistemas informáticos, los programas implementados actúan en contra del evasor. Y por último es peligrosa porque tipifica como delito tributario y es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

(Velarde, 2006), La lucha contra la evasión tributaria y el contrabando constituye hoy en día un tema central en las agendas políticas de los países latinoamericanos, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general. Aunque las estrategias de control o fiscalización tributaria son fundamentales en dicha lucha, resulta claro que el esfuerzo por controlar el cumplimiento tributario y generar un riesgo creíble ante el incumplimiento no basta por sí solo para vencer las prácticas de evasión. Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá

a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes.

Desarrollar dicha cultura no es, sin embargo, una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. El presente trabajo tiene por objetivo presentar un conjunto de estrategias educativas que las administraciones tributarias (nacionales, subnacionales e incluso locales) pueden implementar con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización.

En la primera sección del trabajo se aborda el problema de la legitimidad social de las acciones de fiscalización o control, proponiendo que ella depende en gran medida del grado de rechazo social hacia las conductas de incumplimiento tributario. Se intenta mostrar que la valoración social del incumplimiento tributario se basa en las percepciones que la colectividad tiene de la administración tributaria, del sistema tributario y de la relación del Estado con los ciudadanos. El contexto cultural descrito sugiere que cierto tipo de acciones educativas pueden converger con las de fiscalización, en orden a modificar aquellas percepciones que refuerzan el incumplimiento, consolidando así la legitimidad social de la fiscalización tributaria.

Asumiendo dicha intuición, la segunda sección explora el posible carácter educativo de las políticas públicas, concluyendo que dicho carácter está presente cuando las políticas se proponen explícitamente generar consenso social en torno a los valores que las fundamentan. A partir de dicha premisa, la tercera sección del trabajo propone tres estrategias capaces de potenciar el carácter educativo de las acciones de la administración tributaria. Ellas consisten en: a) acciones de publicidad y difusión

sobre los valores que deben motivar al ciudadano a cumplir con sus obligaciones tributarias, b) acciones de formación en valores ciudadanos y educación tributaria en el medio escolar, y c) acciones de formación de conciencia tributaria en colectividades específicas.

La cuarta y última sección analiza en detalle cada una de las estrategias propuestas, precisando los objetivos, recursos, competencias técnicas, líneas de acción y posibles riesgos que ellas implican. Para ello se recurre a experiencias realizadas en algunos países de la región, tratando de extraer lecciones y sugerencias para su posible aplicación por otras administraciones tributarias de nivel nacional, subnacional o local.

Cultura Tributaria

(Armas & Colmenares, 2010), La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. Entre las conclusiones más importantes se señalan las estrategias y programas educativos utilizados por el SENIAT para desarrollar la cultura tributaria del contribuyente. Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que este cumpla con su función primaria como

lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes. La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales, los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones. La cultura tributaria está determinada por dos aspectos, uno de tipo legal y otro de tipo ideológico; el primero corresponde al riesgo real de ser controlado, obligado y sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones, el segundo corresponde al grado de satisfacción de la población en cuanto a que los recursos que aporta están siendo utilizados correctamente y que al menos una parte de ellos le está siendo retornada por la vía de servicios públicos aceptables. Al respecto de este tema, Schumpeter indicó: “El espíritu de un pueblo, su nivel cultural, su estructura social, los hechos que su política puede originar; todo eso y más está escrito en su historia fiscal.

(Amasifuen, 2015), El objetivo de esta revisión es destacar la importancia de la cultura tributaria en nuestro país y su influencia en la economía nacional. La cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen según portal. sat.gob.gt. Según Hernán (2014) si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa

más poderosa. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria.

Informalidad Tributaria

(Durand, 2013), afirma: En lo que a materia fiscal importa, el problema lo hemos graficado de muy antiguo y tiene que ver con la llamada "informalidad tributaria", que comprende a las actividades ilícitas y a los ingresos declarados procedentes de la producción de bienes y servicios lícitos, de tal modo que incluiría toda actividad económica que, en general, estaría sujeta a tributación si fuera declarada a las autoridades tributarias. En buena cuenta, estamos hablando de la evasión tributaria que es un fenómeno complejo que tiene que ver con un tema cultural que está ligado con el sentido de relación que tiene el ciudadano con su Estado. Un ciudadano que no valora a su Estado bien porque nunca estuvo presente en los momentos trascendentes de su vida o bien porque fue formándose –por los medios de comunicación, escuela, familia, etc. – bajo la idea de que el Estado es un mal con el que tiene que convivir, no verá la "acción de tributar" como algo positivo o un deber a desarrollar.

Clasificación de los Tributos

(SUNAT, 2018), Tributos que recauda la SUNAT son:

Impuesto a la Renta

Grava las rentas de capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos actores.

Se entienden como rentas aquellos ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Impuesto General a las Ventas (IGV)

Tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio.

Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al

Estado en calidad de contribuyente.

Grava:

- . La venta en el país de bienes muebles;
- . La prestación o utilización de servicios en el país
- . Los contratos de construcción;
- . La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

Impuesto Selectivo al Consumo ISC

Es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país:

- . A nivel de productor y la importación de los bienes especificados en los Apéndices III (combustibles) y IV (pisco, cerveza y cigarrillos) de la Ley del IGV e ISC.
- . Por el importador de los bienes especificados en el literal A del Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC, como son vehículos, cigarros, agua, vinos y aguardientes.
- . Los juegos de azar y apuestas, tales como loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)

Es un régimen que sustituye el pago del Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal por el pago de una cuota mensual.

Su objetivo es propiciar la ampliación de la base tributaria, incorporando a los pequeños negocios y establecimientos.

Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)

Impuesto temporal que grava la tenencia de activos.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

Impuesto temporal que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan en el sistema financiero nacional. La Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, mediante la cual se creó el ITF, establece las operaciones que están afectas y las que están exoneradas.

Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional

Impuesto que grava la entrada al territorio nacional de personas naturales que empleen medios de transporte aéreo de tráfico internacional. Los ingresos recaudados por la SUNAT son destinados a financiar el Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Derechos Arancelarios

Derechos que gravan las importaciones de bienes. Entre ellos tenemos el Ad valorem, la Sobretasa Adicional 5% Ad Valorem CIF y el Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios.

Derecho Específico a la Importación de Productos Alimenticios: Creado con la finalidad de establecer un mecanismo ágil que adecue las sobretasas compensatorias

a las variaciones de precios en el mercado internacional. Incluye la importación de trigo (harina y pastas),

Impuesto de Promoción Municipal

El Impuesto de Promoción Municipal grava con una tasa del 2% las operaciones afectas al régimen del Impuesto General a las Ventas y se rige por sus mismas normas. Se paga de manera conjunta con el IGV y es recaudado por la SUNAT, que lo destina al Fondo de Compensación Municipal.

Impuesto a las Embarcaciones de Recreo

Impuesto de periodicidad anual que grava a las personas naturales, personas jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, propietarias o poseedoras a cualquier título de las embarcaciones de recreo que estén matriculadas en las Capitanías de Puerto o en trámite de inscripción, aun cuando al 1 de enero del año al que corresponde la obligación no se encuentren en el país. Incluye a las motos náuticas, que tienen propulsión a motor y/o vela y que no están exceptuadas de la inscripción de la matrícula. Es administrado por la SUNAT pero los ingresos que genera se dirigen a las Municipalidades.

Contribución al ESSALUD

Es la contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD), que es un organismo público descentralizado del Sector Trabajo y Promoción Social, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones

de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones Sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros en riesgos humanos.

Aporte a la ONP

Se refiere a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera dentro de la ley.

Contribución al SNP

Se requiere a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP). La ONP es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera dentro de la ley. Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional (COSAP) Son contribuyentes todas aquellas personas que tengan calidad de beneficiarios de pensiones de cesantía, invalidez, viudez, orfandad y ascendencia reguladas por el Decreto Ley N° 20530 (llamado también Cédula Viva), cuya suma anual exceda de 14 UIT (S/. 44 800 para el año 2004) por todo concepto.

(Cabrera, 2007), Si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria, donde todos paguemos impuestos sin excepción, desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa, es decir, ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante esta Cultura Tributaria basada en los Valores de Vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. Debemos tomar en cuenta que los enemigos de la cultura tributaria con valores de vida, por lo general son los que hacen préstamos internacionales, aquellos les conviene que tengamos una sociedad desorganizada, desorientada y sumergida en la corrupción. En esas condiciones nos tienen subyugados a los préstamos, y llegará el momento en que no podremos pagar aumentando así nuestra esclavitud económica a las potencias que nos prestan dinero. Es momento de reaccionar y de cambiar todo el sistema tributario. Por eso debe haber una cultura tributaria basada en los Valores de Vida.

Los Tributos

(Villegas, 1998), el tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Acreedor Tributario. - Es aquella persona (física o jurídica) legítimamente facultada para exigir el pago o cumplimiento de una obligación contraída por dos partes con anterioridad. Es decir, que a pesar de que una de las partes se quede sin medios para cumplir con su obligación, ésta persiste.

Capacidad Contributiva. - La capacidad contributiva hace referencia a la capacidad económica que tiene una persona para poder asumir la carga de un tributo o contribución. En consecuencia, la capacidad contributiva es un elemento importante a tener en cuenta a la hora de implementar impuestos, puesto que los impuestos deben corresponder a la capacidad que tiene el sujeto pasivo para asumirlos.

Código Tributario. - El Código Tributario es un conjunto orgánico y sistemático de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Contribución. - Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

Contribuyente. - Es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Control Tributario. - Comprende las actuaciones para el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias por un contribuyente y la adopción de medidas de control de carácter preventivo de los riesgos fiscales de mayor trascendencia.

Cultura Tributaria. - Nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Defraudación Tributaria. - Es un fraude o engaño y con evidente perjuicio económico contra el fisco por el no pago de tributos.

Delito Tributario. - Acto por el cual una persona valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia o de otra forma fraudulenta, en provecho propio o de un tercero, deja de pagar en todo o en parte un tributo pre establecido por la ley.

Deudor Tributario. - Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Evasión Tributaria. - Evasión fiscal o tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producida dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logra tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

Fiscalización. - En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

Fisco. - Es el órgano del estado que se encarga de recaudar y exigir a los contribuyentes el pago de sus tributos, así como la administración de dichos tributos.

Impuestos. - Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario)

Informalidad. - Es el conjunto de unidades económicas que no cumplen con todas sus obligaciones tributarias.

Tasas. - Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado.

Tributación. - Tributación significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la Riqueza, etc.

Tributo. - La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

Obligaciones Tributarias. - Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

CAPITULO III

METODOLOGIA Y TECNICAS DE INVESTIGACION

3.1. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

3.1.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación para el presente estudio, es la descriptiva de relación, ya que describirá y verificará los hechos y fenómenos de la evasión tributaria y la administración de tributos, su relación entre estas variables.

3.1.2. Nivel de Investigación

El nivel de investigación es descriptivo correlacional, aquí se analiza la evasión tributaria y administración de tributos y se relaciona ambas variables para tomar decisiones en el sistema de tributación.

3.2. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

3.2.1. Método

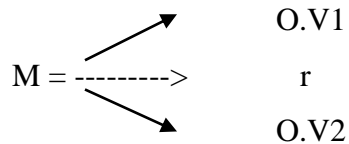
El Método Observación. Sirvió para describir la información observada y luego explicar con el método analítico las relaciones de las variables del fenómeno en estudio.

El Método Deductivo. Use para descubrir, analizar, sistematizar los resultados que se obtendrán, para hacer generalizaciones del problema, para la interpretación de resultados de inferencia, conclusiones y recomendaciones.

El Método Estadístico. Utilice para la agrupación y tabulación de datos, para resumir la información a través de tablas, gráficos y en forma escrita, con lo cual se estructurarán las conclusiones y sugerencias.

3.1.1. Diseño de investigación

Corresponde al diseño correlacional.



Dónde:

M = Es la muestra

O = Observación

r = Relación entre las variables

V1 = Evasión Tributaria

V2 = Administración de Tributos

3.3. UNIVERSO Y MUESTRA

3.3.1. Universo del Estudio

Para el presente estudio abarcará todos los comerciantes del mercado Santa

3.3.2. Universo Social

Comerciantes del mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha.

3.3.3. Unidad de Análisis

Evasión Tributaria y Administración de Tributos.

3.3.4. Muestra de la Investigación

La muestra para el estudio se consideró por selección directa a 30 comerciantes al azar para nuestro estudio.

3.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

3.4.1. Hipótesis General

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

3.4.2. Hipótesis Específicos

La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

3.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

V. 1.

Evasión Tributaria

V. 2.

Administración de Tributos

3.6. DEFINICIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLES	INDICADORES
V.1. EVASIÓN TRIBUTARIA	Recaudación Tributaria
	Sanciones
	Presión Tributaria
V.2. ADMINISTRACIÓN DE TRIBUTOS	Impuestos
	Arbitrios Municipales
	Tasas y Precios Municipales

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la presente investigación se aplicó:

Encuestas – Cuestionarios, para aplicar este instrumento para datos primarios para encuestar a los 30 comerciantes del mercado Santa Rosa.

3.8. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

El proceso de recolección de datos, se hará a los comerciantes seleccionados al azar en el Mercado Santa Rosa y se aplicará las encuestas respectivas a cada uno de ellos.

Los datos serán procesados y analizados por medios electrónicos, a través de los programas Excel y SPSS 25, donde primero se levantó la información en una hoja de cálculo los valores de resultados y luego se sacó la media de cada una de las variables (V1 y V2), luego se sacó la media de las 03 dimensiones de la 1ra. Variable con la finalidad de verificar la prueba de hipótesis general y luego con las dimensiones y la 2da. Variable las hipótesis específicas con el estadístico del Chi-Cuadrado. Seguidamente se procedió al tratamiento de datos descriptivos con las tablas de frecuencias.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSION

4.1. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo y recolección de datos se realizó en el mercado Santa Rosa de la ciudad San Juan Pampa en el distrito de Yanacancha en la ciudad de Cerro de Pasco, para ello primero se ha diseñado las encuestas mediante los cuestionarios, en segundo lugar se procedió a recopilar la información respectiva en la zona de estudio de los 30 comerciantes, tercero se ha llevado a cabo el procesamiento estadístico con los programas Excel y el SPSS 25 para obtener los resultados, el cual incluye la interpretación y posteriormente las conclusiones y recomendaciones.

4.2. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

OBTENIDOS

Primeramente, presentaré los resultados de las tablas de frecuencia de las 24 preguntas consideradas en las encuestas, procesadas en el SPSS 25, ordenadas por cada variable, primero la variable de Evasión Tributaria y las dimensiones Recaudación Tributaria, Sanciones, Presión Tributaria, luego será la variable Administración de Tributos y sus dimensiones Impuestos, Los Arbitrios Municipales, Las Tasas y los Precios Municipales, todos ellos presentados de forma de tablas, gráficos y las interpretaciones de cada una de ellas, que a continuación se presenta.

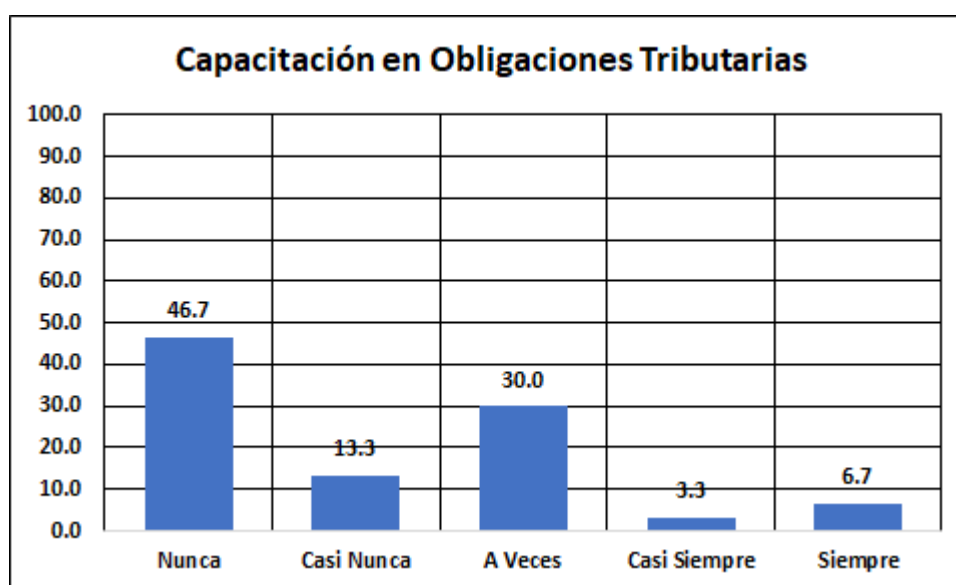
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tabla No. 01 *Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	46.7	46.7	46.7
	Casi Nunca	4	13.3	13.3	60.0
	A Veces	9	30.0	30.0	90.0
	Casi Siempre	1	3.3	3.3	93.3
	Siempre	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 01



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

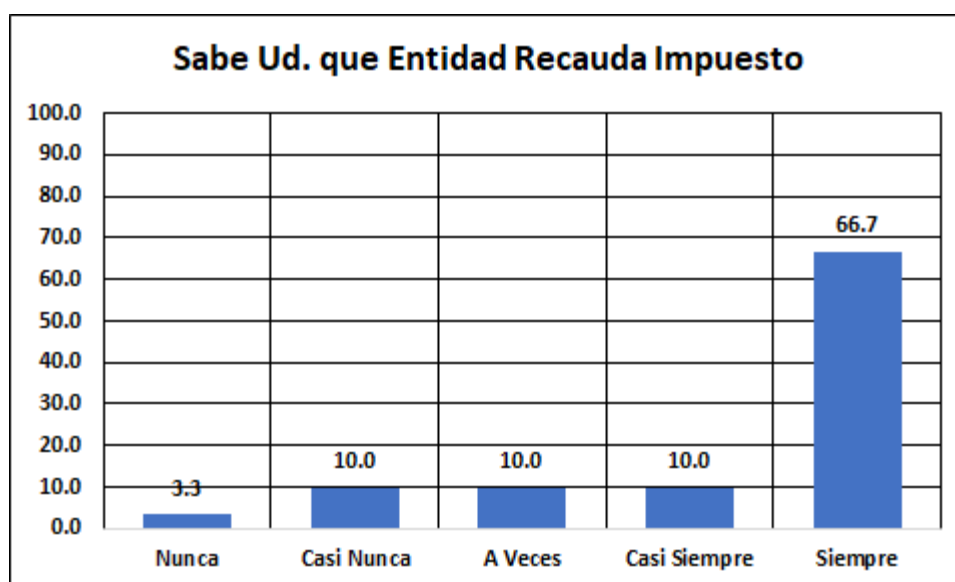
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 46.7% de comerciantes nunca han concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias promovidas por la Sunat y otras instituciones, el 30% afirman que concurrieron a veces, el 13.3% dicen que nunca concurrieron, el 6.7% afirman que concurrieron siempre y el 3.3% dicen casi siempre van a las capacitaciones de obligaciones tributarias.

Tabla No. 02 *Sabe Usted que entidad recauda impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	3	10.0	10.0	13.3
	A Veces	3	10.0	10.0	23.3
	Casi Siempre	3	10.0	10.0	33.3
	Siempre	20	66.7	66.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 02



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

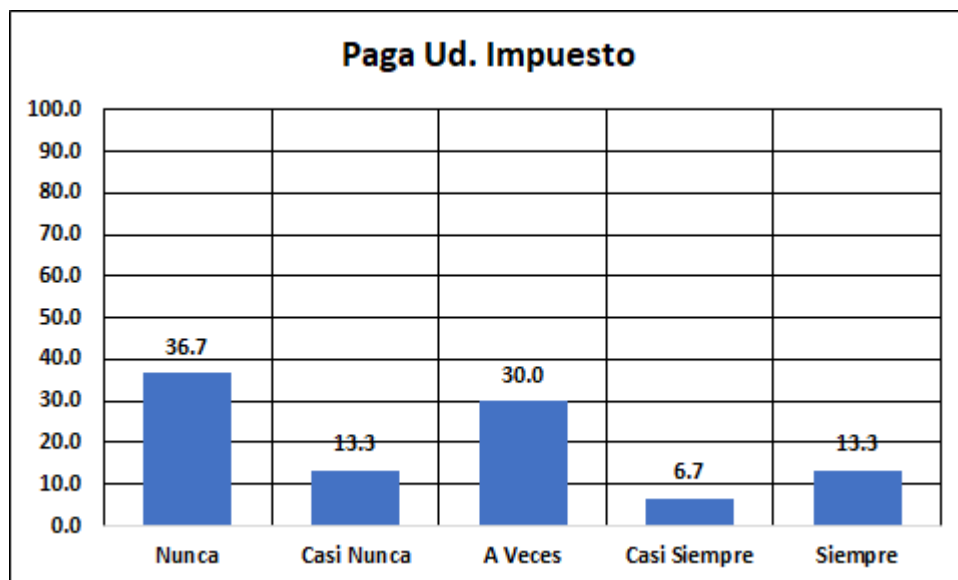
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido comprobar que el 66.7% de comerciantes siempre saben acerca de la entidad recauda impuesto, el 10% sabe casi siempre, a veces y casi nunca y el 3.3% nunca sabe qué entidad recuda impuesto. Aquí podemos afirmar que la mayoría de los comerciantes conocen a la SUNAT como ente recaudador de impuestos.

Tabla No. 03 *Paga Ud. Impuestos*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	11	36.7	36.7	36.7
	Casi Nunca	4	13.3	13.3	50.0
	A Veces	9	30.0	30.0	80.0
	Casi Siempre	2	6.7	6.7	86.7
	Siempre	4	13.3	13.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 03



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

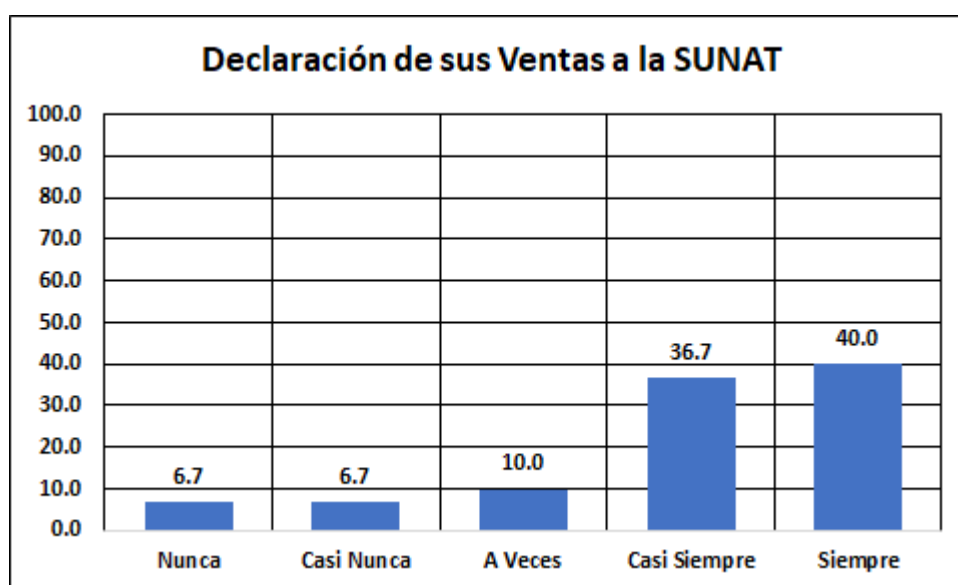
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 36.7% de comerciantes afirman que nunca pagan impuesto, el 30% afirman que a veces pagan impuesto, el 13.3% dicen que casi pagan impuesto, el 13.3% dicen que casi siempre pagan y el 6.7% afirman que casi siempre pagan sus impuestos. Aquí podemos analizar algo preocupante si sumamos nunca, casi nunca y a veces obtenemos el 80% el cual son los comerciantes que no pagan impuestos, pese conocer sus obligaciones tanto con la SUNAT como con la municipalidad.

Tabla No. 04 Declara Ud. a la SUNAT sus ventas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	6.7	6.7	6.7
	Casi Nunca	2	6.7	6.7	13.3
	A Veces	3	10.0	10.0	23.3
	Casi Siempre	11	36.7	36.7	60.0
	Siempre	12	40.0	40.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 04



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido verificar que el 40% de comerciantes siempre hacen declaración de sus ventas a la SUNAT, el 36.7% afirman casi siempre declaran sus ventas, el 10% dice a veces y el 6.7% afirman casi nunca y nunca declaran sus ventas a la SUNAT. Aquí los comerciantes en un 76.7% (sumando casi siempre y siempre) declaran sus ventas a la SUNAT, sin embargo en la pregunta anterior contestaron que no pagaban impuesto sin embargo declaran sus ventas.

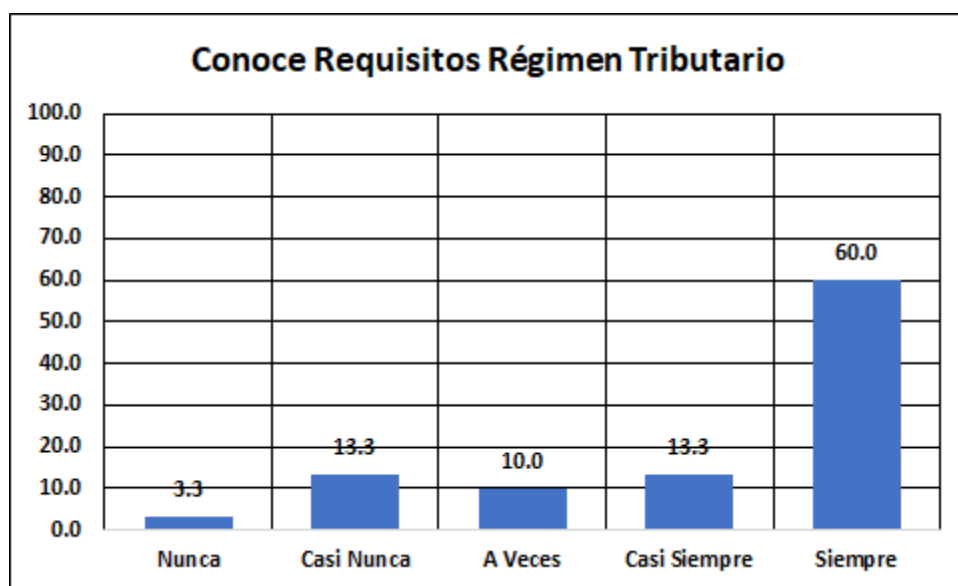
SANCIONES

Tabla No. 05 *Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	4	13.3	13.3	16.7
	A Veces	3	10.0	10.0	26.7
	Casi Siempre	4	13.3	13.3	40.0
	Siempre	18	60.0	60.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 05



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

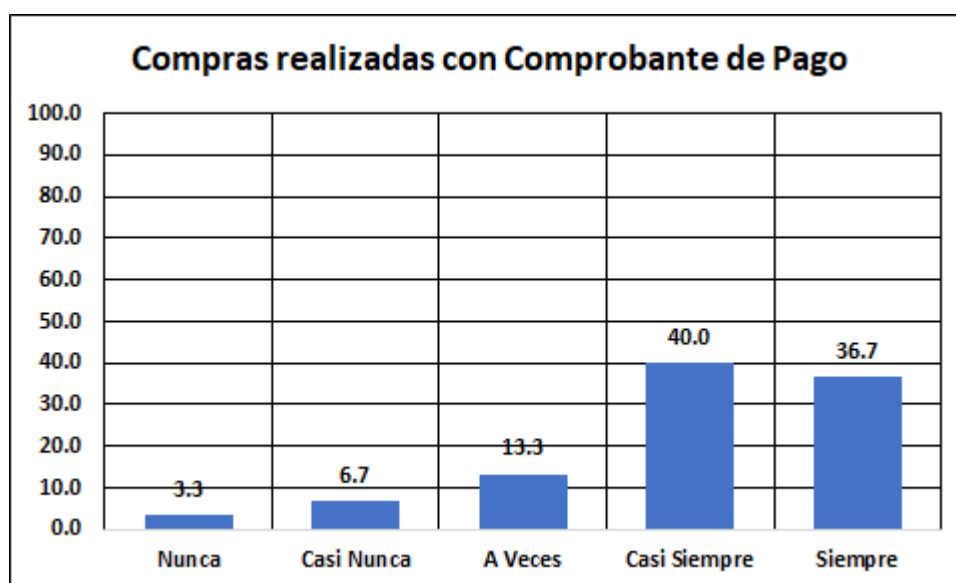
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 60% de comerciantes siempre han conocido los requisitos y condiciones del régimen tributario, el 13.3% afirman que casi siempre conocen, el otro 13.3% casi nunca conocen, el 10% dicen que veces conocen las condiciones y requisitos del régimen tributario y el 3.3% afirma casi nunca conocen el régimen tributario y sus requisitos. La mayoría de los comerciantes conocen los requisitos del régimen tributario en un 73.3% (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 06 *Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	2	6.7	6.7	10.0
	A Veces	4	13.3	13.3	23.3
	Casi Siempre	12	40.0	40.0	63.3
	Siempre	11	36.7	36.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 06



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

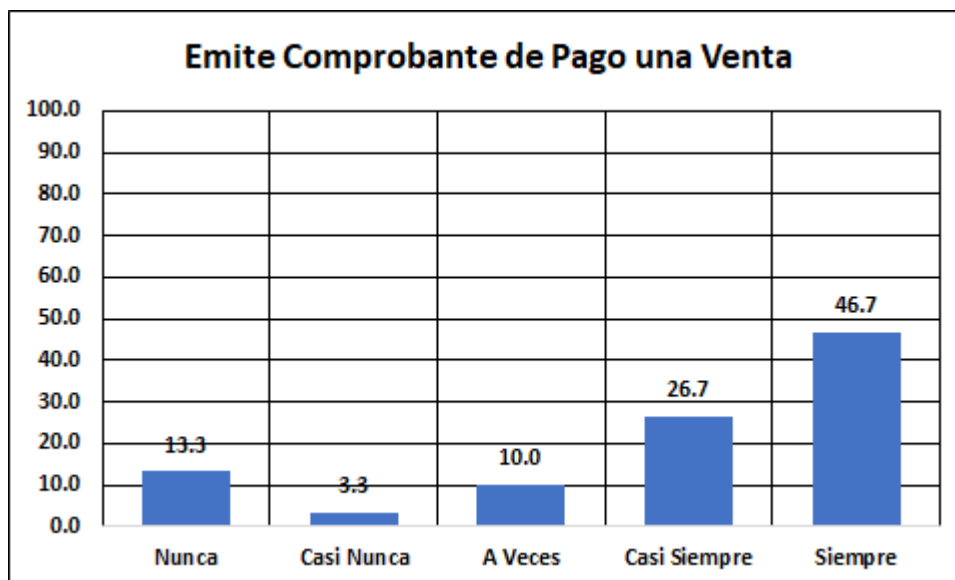
acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 40% de comerciantes realizan casi siempre sus compras con los comprobantes de pago, el 36.7% afirman que siempre realizan sus compras con los comprobantes de pago, el 13.3% dicen que a veces, el 6.7% casi nunca y el 3.3% dicen que nunca. Los comerciantes realizan todas sus compras con los comprobantes de pago (boletas o facturas) en un 76.7% (sumando casi siempre y siempre); pero sin embargo no pagan sus impuestos como debe de ser.

Tabla No. 07 *Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13.3	13.3	13.3
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	16.7
	A Veces	3	10.0	10.0	26.7
	Casi Siempre	8	26.7	26.7	53.3
	Siempre	14	46.7	46.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 07



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

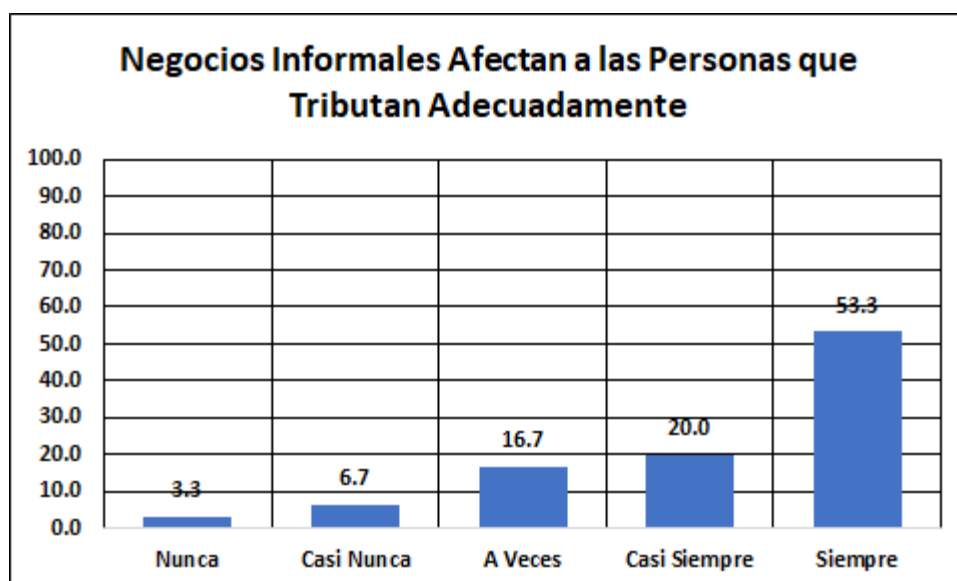
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 46.7% de comerciantes siempre emiten comprobante de pago por venta, el 26.7% afirman casi siempre emiten comprobante, el 13.3% dicen que nunca emiten, el 10% afirman que a veces emiten y el 3.3% dicen casi nunca emiten comprobantes. La mayoría de los comerciantes afirman que si emiten comprobantes de pago al realizar una venta en un 72.78% (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 08 Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan Adecuadamente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	2	6.7	6.7	10.0
	A Veces	5	16.7	16.7	26.7
	Casi Siempre	6	20.0	20.0	46.7
	Siempre	16	53.3	53.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 08



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido comprobar que el 53.3% de comerciantes afirman que los negocios informales afectan a las personas que tributan adecuadamente, el 20% dicen casi siempre afectan, el 16.7% dicen que a veces afectan, el 6.7% afirman que casi nunca les afectan y el 3.3% dicen que nunca les afectan a las personas que tributan adecuadamente. Los comerciantes en su mayoría creen los negocios informales afectan a las personas que tributan adecuadamente en un 63.3% (sumando casi siempre y siempre).

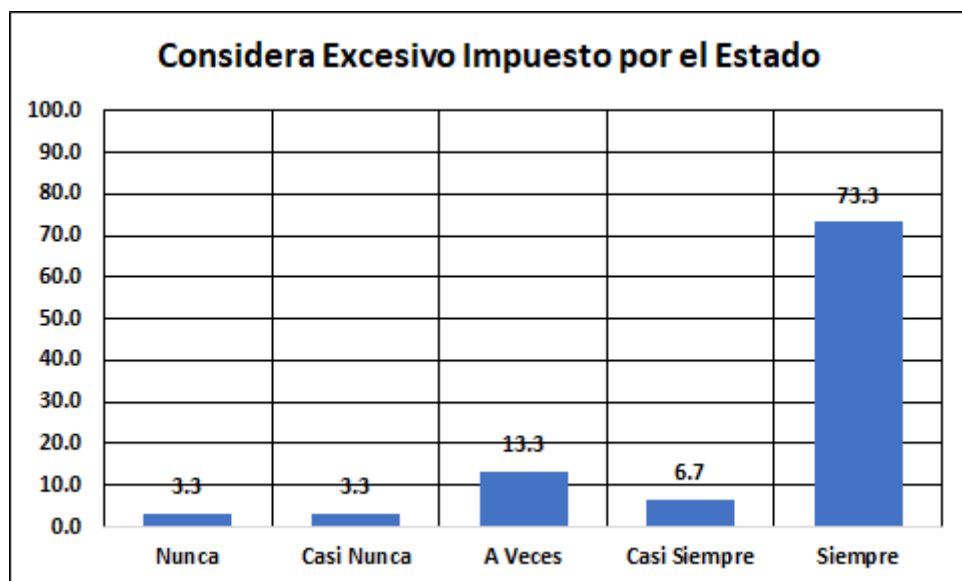
PRESIÓN TRIBUTARIA

Tabla No. 09 *Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	6.7
	A Veces	4	13.3	13.3	20.0
	Casi Siempre	2	6.7	6.7	26.7
	Siempre	22	73.3	73.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 09



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

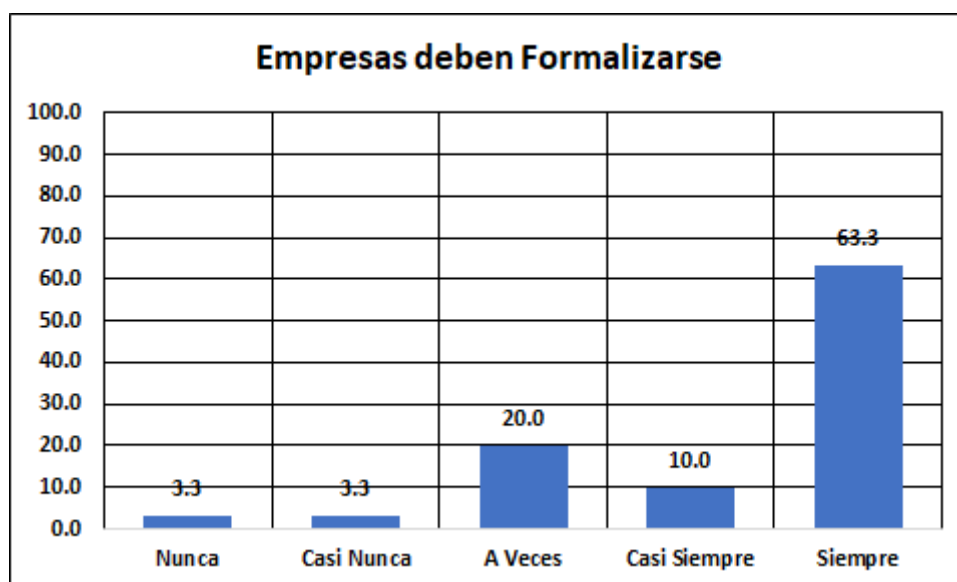
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 73.3% de comerciantes siempre considera que es excesivo los impuestos por el Estado, el 13.3% dice que a veces, el 6.7% afirma que casi siempre es excesivo, el 3.3% dice que casi nunca y nunca es excesivo los impuestos por el Estado. La mayoría de los comerciantes consideran que es excesivo los impuestos por el Estado en un 80% (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 10 Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	6.7
	A Veces	6	20.0	20.0	26.7
	Casi Siempre	3	10.0	10.0	36.7
	Siempre	19	63.3	63.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 10



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

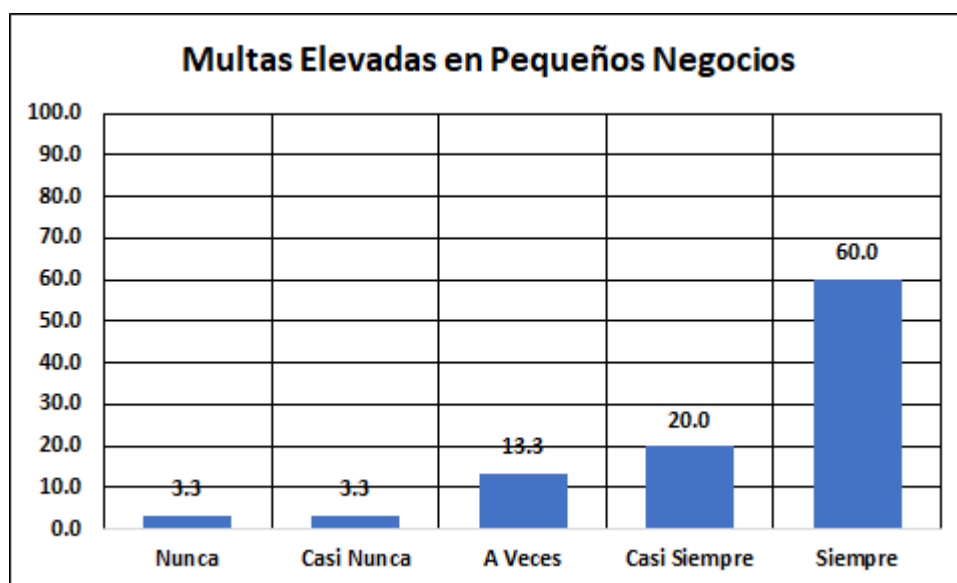
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 63.3% de comerciantes están de acuerdo siempre que las pequeñas y microempresas deben formalizarse, el 20% dicen que a veces, el 10% mencionan casi siempre debe ser así, el 3.3% afirman que casi nunca y nunca deben formalizarse. Mas del 73.3% de los comerciantes afirman que las pequeñas y microempresas deben formalizarse (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 11 *Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	6.7
	A Veces	4	13.3	13.3	20.0
	Casi Siempre	6	20.0	20.0	40.0
	Siempre	18	60.0	60.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 11



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

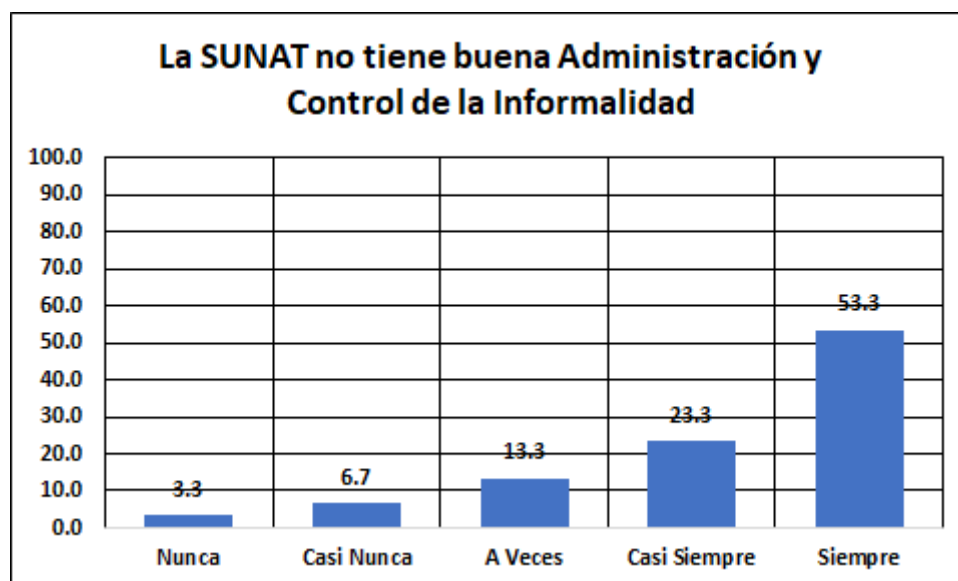
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 60% de comerciantes afirman siempre es elevado las multas por infracciones cometidas, el 20% dice casi siempre las multas son elevadas, el 13.3% afirma que a veces las multas son elevadas y el 3.3% dicen casi nunca y nunca las multas son elevadas. Los comerciantes en su mayoría afirman que las multas son elevadas en un 80% (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 12 *Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	2	6.7	6.7	10.0
	A Veces	4	13.3	13.3	23.3
	Casi Siempre	7	23.3	23.3	46.7
	Siempre	16	53.3	53.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 12



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 53.3% de comerciantes afirman siempre la SUNAT no tiene buena administración y control de la informalidad, el 23.3% dicen que casi siempre no administran y controlan, el 13.3% menciona que a veces administran y controlan la informalidad, el 6.7% afirma que casi nunca y el 3.3% afirma que nunca. El 76.6% de la mayoría de los comerciantes afirman que la SUNAT no tiene buena administración y control de la informalidad (sumando casi siempre y siempre).

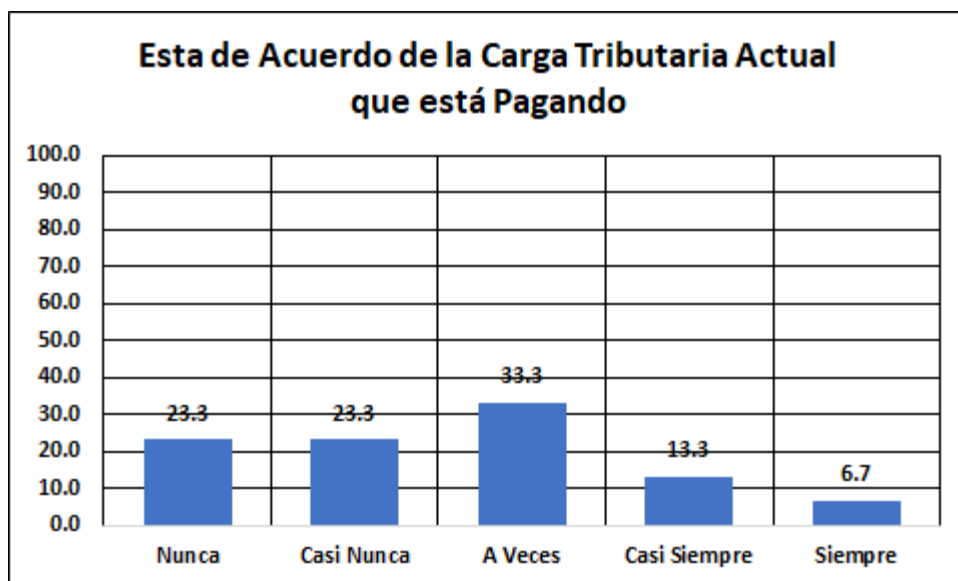
IMPUESTOS

Tabla No. 13 *Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	23.3	23.3	23.3
	Casi Nunca	7	23.3	23.3	46.7
	A Veces	10	33.3	33.3	80.0
	Casi Siempre	4	13.3	13.3	93.3
	Siempre	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 13



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

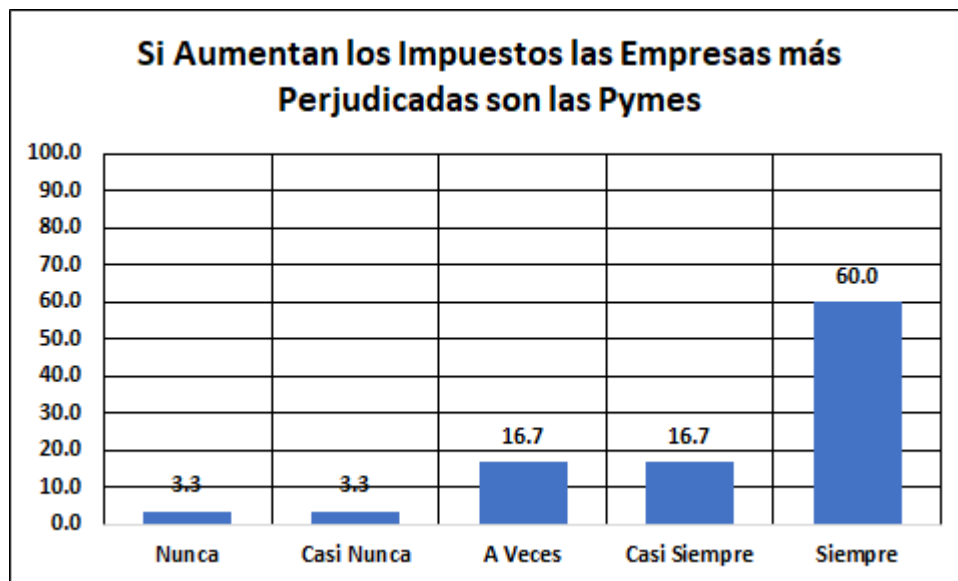
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 33.3% de comerciantes afirman que a veces está de acuerdo de la carga tributaria actual que está pagando, el 23.3% dice que nunca y casi nunca está de acuerdo con la carga tributaria actual, el 13.3% menciona que casi siempre está de acuerdo y el 6.7% dice siempre estar de acuerdo. Una parte de los comerciantes afirman que a veces está de acuerdo de la carga tributaria actual que está pagando en un 46.6% esto no representa a la mayoría (sumando nunca y casi nunca).

Tabla No. 14 Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	6.7
	A Veces	5	16.7	16.7	23.3
	Casi Siempre	5	16.7	16.7	40.0
	Siempre	18	60.0	60.0	100.0
	Total		30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 14



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

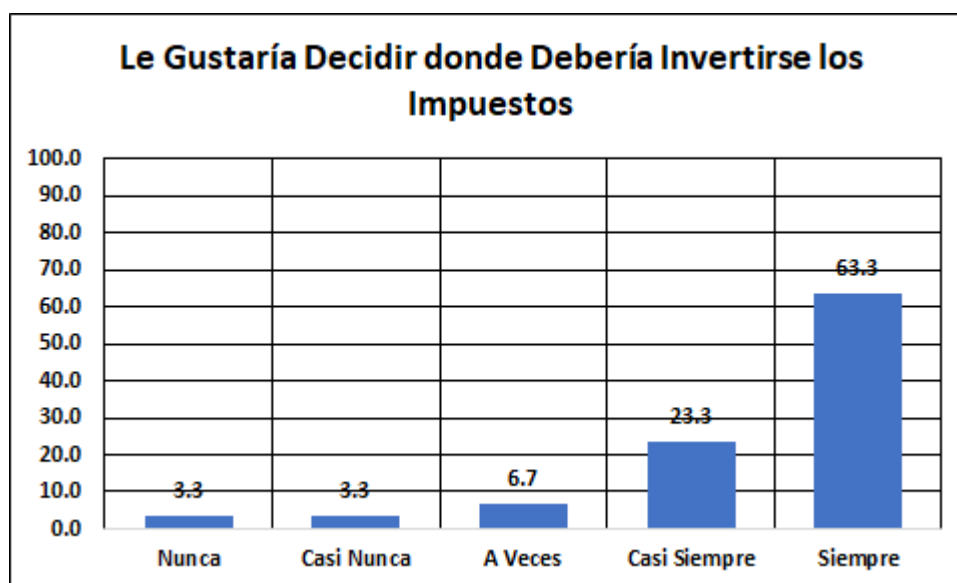
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 60% de comerciantes creen que siempre piensan que si aumentan los impuestos las empresas perjudicadas son las pymes, el 16.7% creen a veces y casi siempre son perjudicadas las pymes si aumentan los impuestos, el 3.3% creen que nunca y casi nunca son perjudicadas las pymes. La mayoría de comerciantes creen que siempre piensan que si aumentan los impuestos las empresas perjudicadas son las pymes en un 77.6% (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 15 *Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	6.7
	A Veces	2	6.7	6.7	13.3
	Casi Siempre	7	23.3	23.3	36.7
	Siempre	19	63.3	63.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 15



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

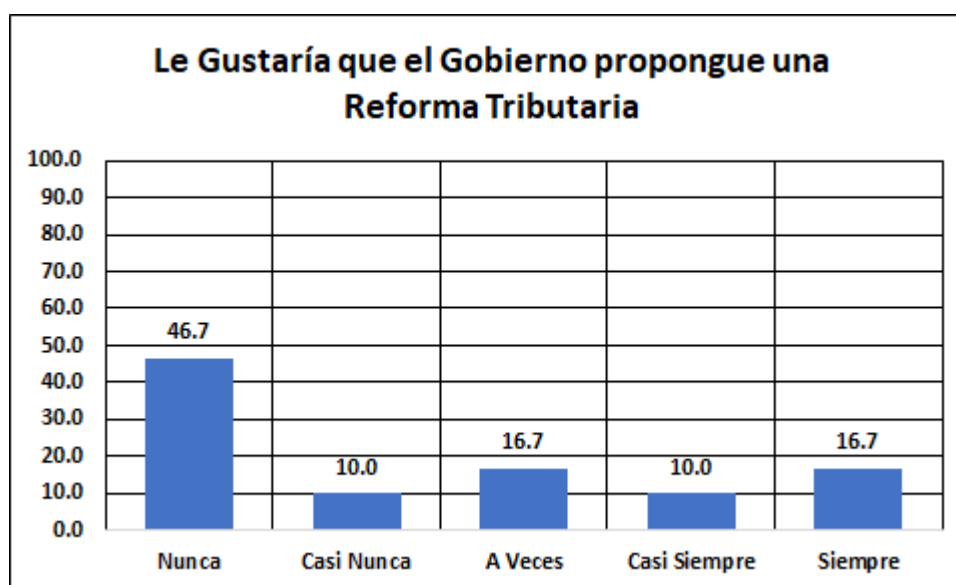
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 63.3% de comerciantes afirman que siempre les gustaría decidir dónde deben invertir los impuestos, el 23.3% dice que casi siempre deben decidir dónde invertir sus impuestos, el 6.7% dicen a veces deben decidir y el 3.3% dicen casi nunca y nunca deben decidir dónde invertir. En un 86.6% de comerciantes siendo la mayoría afirman que siempre les gustaría decidir dónde deben invertir los impuestos (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 16 Cree usted que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	14	46.7	46.7	46.7
	Casi Nunca	3	10.0	10.0	56.7
	A Veces	5	16.7	16.7	73.3
	Casi Siempre	3	10.0	10.0	83.3
	Siempre	5	16.7	16.7	100.0
	Total		30	100.0	100.0

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 16



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 46.7% de comerciantes dicen que nunca le gustaría que el gobierno proponga una reforma tributaria, el 16.7% afirman que a veces y siempre de haber reforma tributaria, el 10% dicen que casi siempre y siempre debe haber reforma tributaria por él gobierno. La mayoría de los comerciantes en un 56.7% afirman que le gustaría que el gobierno proponga una reforma tributaria.

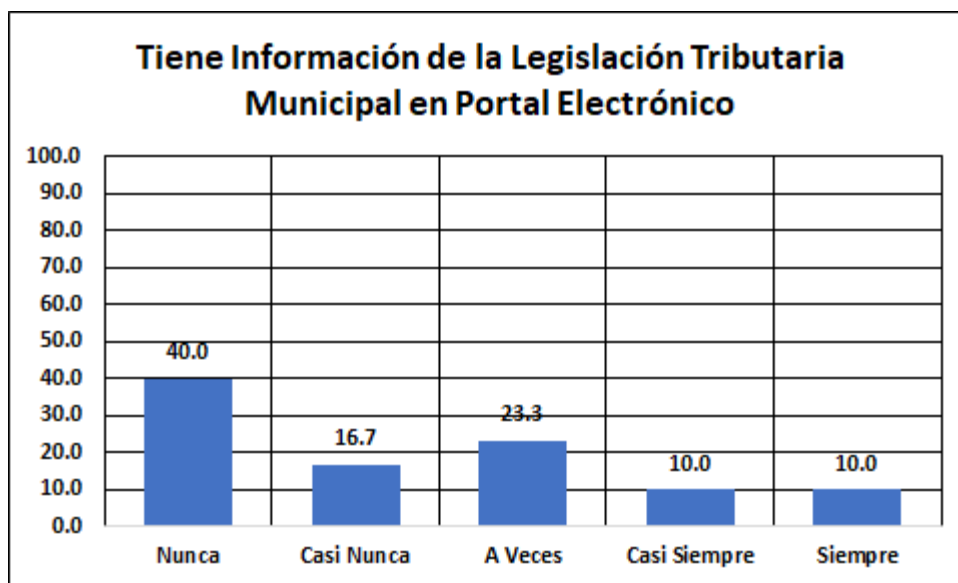
LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Tabla No. 17 Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	12	40.0	40.0	40.0
	Casi Nunca	5	16.7	16.7	56.7
	A Veces	7	23.3	23.3	80.0
	Casi Siempre	3	10.0	10.0	90.0
	Siempre	3	10.0	10.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 17



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

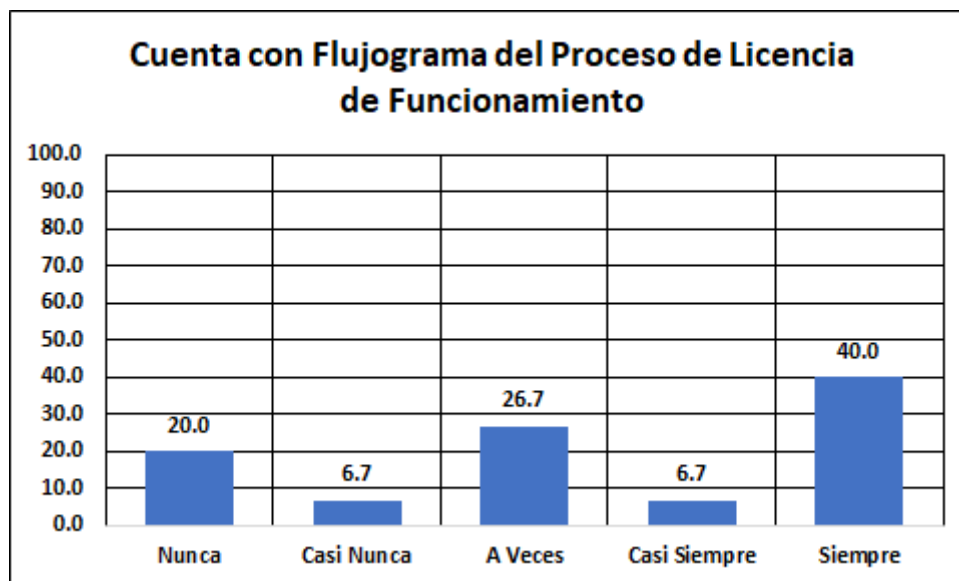
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 40% de comerciantes afirman que nunca tienen información de legislación tributaria municipal en el portal electrónico, el 23.3% dicen a veces cuentan con la información, el 16.7% afirma que casi nunca obtienen la información y el 10% afirman casi siempre y siempre tienen la información. La mayoría de los comerciantes afirman que no cuentan con información de legislación tributaria municipal en el portal electrónico en un 56.7% (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 18 Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	20.0	20.0	20.0
	Casi Nunca	2	6.7	6.7	26.7
	A Veces	8	26.7	26.7	53.3
	Casi Siempre	2	6.7	6.7	60.0
	Siempre	12	40.0	40.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 18



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

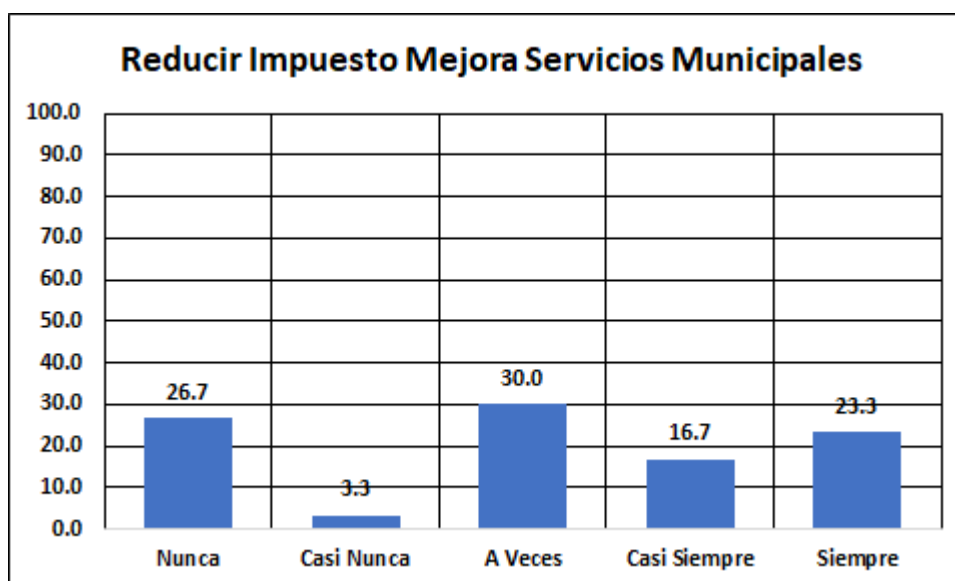
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 40% de comerciantes siempre cuentan con el flujograma del proceso de licencia de funcionamiento, el 26.7% dice a veces si cuentan, el 20% dice que nunca cuenta con esta información, el 6.7% afirman casi siempre y casi nunca cuentan con esta información. Una parte de los comerciantes cuentan con el flujograma del proceso de licencia de funcionamiento en un 46.7% que no representan a la mayoría (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 19 Cree usted que reducir los impuestos mejora los servicios municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	8	26.7	26.7	26.7
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	30.0
	A Veces	9	30.0	30.0	60.0
	Casi Siempre	5	16.7	16.7	76.7
	Siempre	7	23.3	23.3	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 19



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

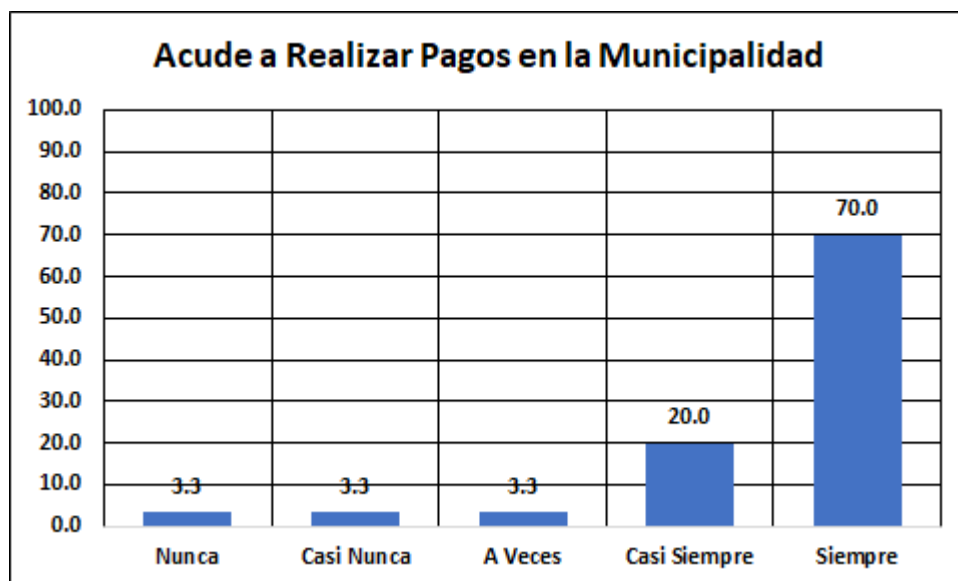
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 30% de comerciantes dicen a veces el reducir los impuestos mejoran los servicios municipales, el 26.7% afirma que nunca les interesa si reducen o no reducen el impuesto, el 23.3% dice que siempre el reducir los impuestos mejoran los servicios municipales, el 16.7% afirma que casi siempre el reducir los impuestos mejoran los servicios municipales y el 3.3% menciona que casi nunca les interesa si reducen o no reducen el impuesto.

Tabla No. 20 *Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	6.7
	A Veces	1	3.3	3.3	10.0
	Casi Siempre	6	20.0	20.0	30.0
	Siempre	21	70.0	70.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 20



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

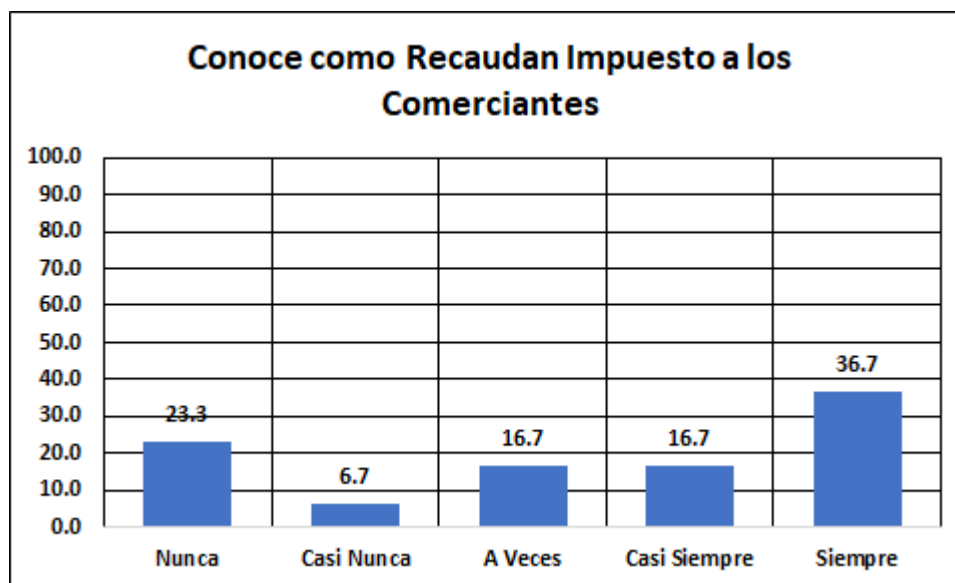
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 70% de comerciantes afirma que siempre acude a realizar sus pagos tributarios en la municipalidad, el 20% dice casi siempre acuden a la municipalidad, el 3.3% afirman que nunca, casi nunca y a veces acuden a la municipalidad a pagar sus tributos. La mayoría de los comerciantes en un 90% acude a realizar sus pagos tributarios en la municipalidad (sumando casi siempre y siempre).

LAS TASAS Y LOS PRECIOS MUNICIPALES

Tabla No. 21 *Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	7	23.3	23.3	23.3
	Casi Nunca	2	6.7	6.7	30.0
	A Veces	5	16.7	16.7	46.7
	Casi Siempre	5	16.7	16.7	63.3
	Siempre	11	36.7	36.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Gráfico No. 21



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

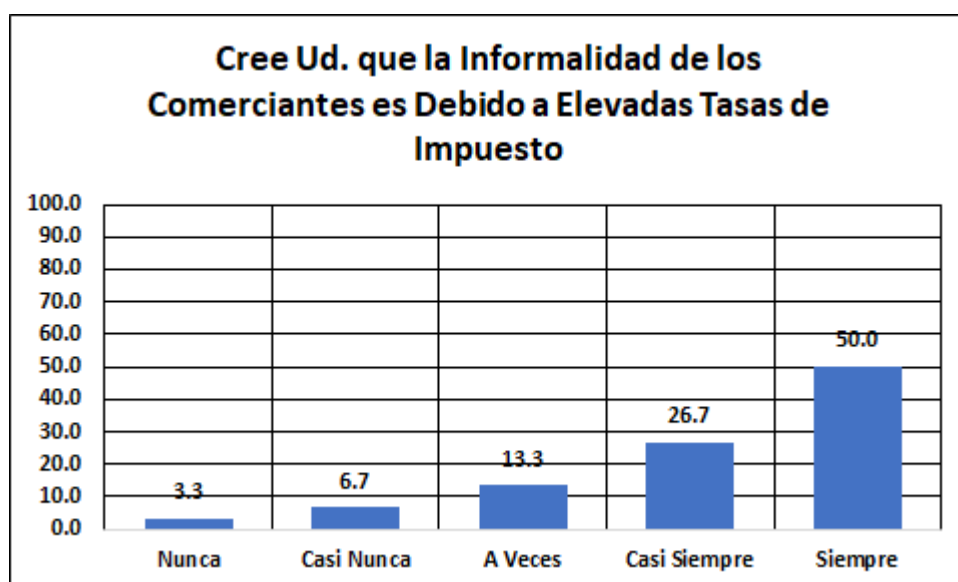
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 36.7% de comerciantes afirman que siempre conocen como recaudan impuesto, el 23.3% dicen que nunca conocen, el 16.7% afirman que a veces y casi siempre conocen como recaudan impuesto y el 6.7% dice casi nunca conocen como recaudan impuesto. El 53.4% siendo la mayoría de comerciantes siempre conocen como recaudan impuesto (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 22 Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	1	3.3	3.3	3.3
	Casi Nunca	2	6.7	6.7	10.0
	A Veces	4	13.3	13.3	23.3
	Casi Siempre	8	26.7	26.7	50.0
	Siempre	15	50.0	50.0	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 22



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

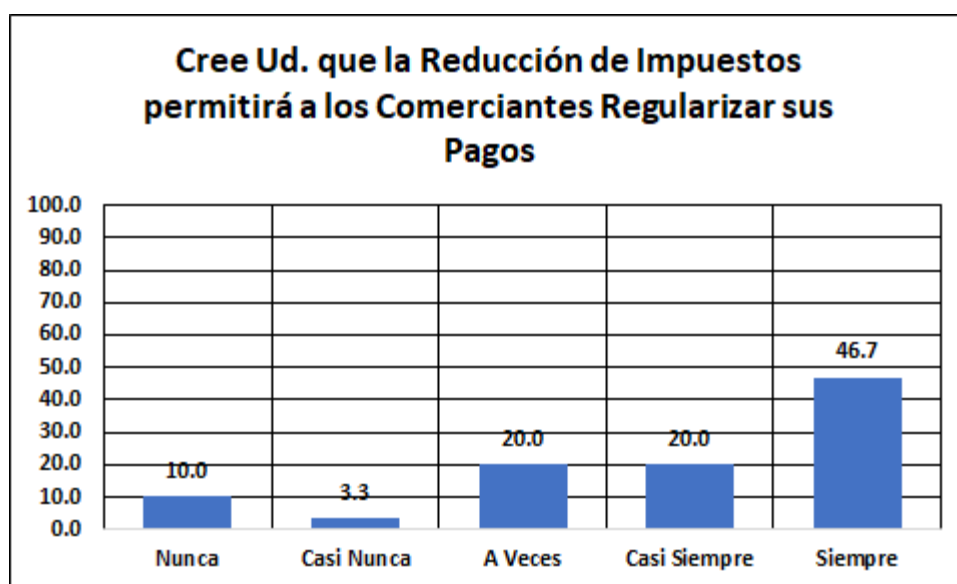
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 50% de comerciantes afirman que siempre la informalidad de los comerciantes es debido a elevadas tasas de impuestos, el 26.7% casi siempre, el 13.3% menciona a veces, el 6.7% dice casi nunca la informalidad de los comerciantes es debido a elevadas tasas de impuestos y el 3.3% dice que nunca la informalidad de los comerciantes es debido a elevadas tasas de impuestos. La mayoría de los comerciantes afirman que siempre la informalidad de los comerciantes es debido a elevadas tasas de impuestos en un 66.7% (sumando casi siempre y siempre).

Tabla No. 23 Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	10.0	10.0	10.0
	Casi Nunca	1	3.3	3.3	13.3
	A Veces	6	20.0	20.0	33.3
	Casi Siempre	6	20.0	20.0	53.3
	Siempre	14	46.7	46.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 23



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

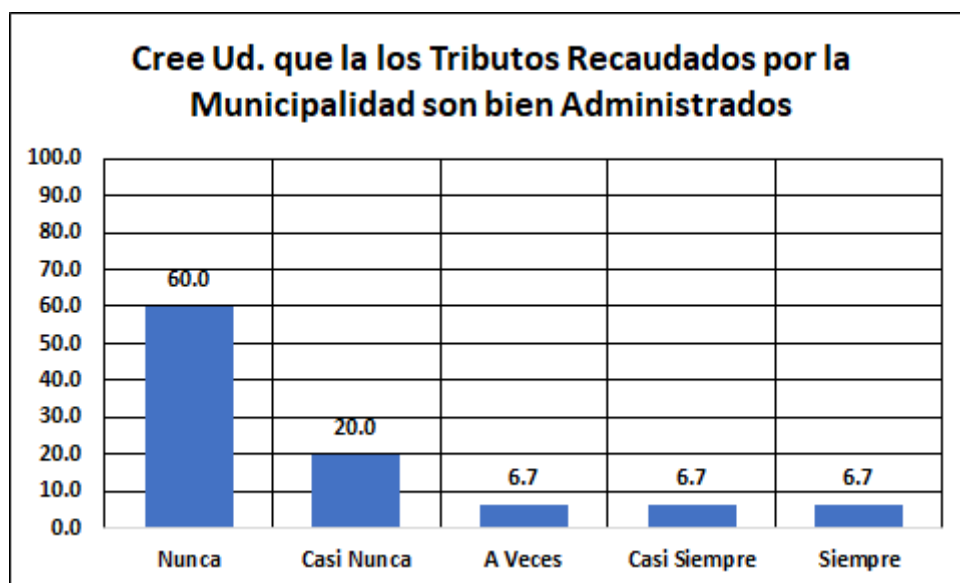
De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 46.7% de comerciantes afirman que siempre la reducción de impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos, el 20% dicen a veces y casi siempre es así, el 10% afirma que nunca la reducción de impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos y el 3.3% menciona que casi nunca la reducción de impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos. La mayoría de los comerciantes dicen la reducción de impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos en un 66.7% (sumando casi siempre y siempre):

Tabla No. 24 Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	18	60.0	60.0	60.0
	Casi Nunca	6	20.0	20.0	80.0
	A Veces	2	6.7	6.7	86.7
	Casi Siempre	2	6.7	6.7	93.3
	Siempre	2	6.7	6.7	100.0
	Total	30	100.0	100.0	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Gráfico No. 24



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

De acuerdo a la información estadística recopilada de los comerciantes del Mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, se ha podido constatar que el 60% de comerciantes afirman que nunca los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados, el 20% menciona casi nunca y el 6.7% dicen que a veces, casi siempre y siempre los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados. La mayoría de los comerciantes afirman que nunca los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados en un 80% (sumando casi siempre y siempre).

4.3. CONTRASTE DE HIPÓTESIS

La prueba de hipótesis se realizó con el estadístico Chi-Cuadrado para medir de la relación de las variables de estudio cualitativas de tipo nominal, asumiendo el grado de significancia del 0.05.

Para verificar las hipótesis planteadas se hizo el siguiente procedimiento:

1. Suposiciones: La muestra es probabilística.
2. Estadístico de Prueba: Chi Cuadrado

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

3. La distribución de la estadística de prueba: H_0 es verdadera X^2 sigue una distribución aproximada del chi-cuadrado con grados de libertad y un nivel de significancia $\alpha = 0.05$.
4. Regla de Decisión: Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a χ^2_e (Chi-Cuadrado estimado).
5. Calculo de la estadística de prueba se obtiene desarrollando la fórmula:

$$x^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

6. **Decisión Estadística:** Se compara el χ^2_e (Chi-Cuadrado estimado) con el χ^2_t (Chi-Cuadrado de Tabla), teniendo en cuenta los grados de libertad (g.l.) de acuerdo a los resultados con este resultado se acepta o se rechaza la hipótesis nula H_0 :

Hipótesis General

La evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Formulación de Hipótesis Estadísticas:

Ha: La evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Ho: La evasión tributaria no se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Tabla cruzada No. 01 EVASION TRIBUTARIA*ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

		ADMINISTRACION DE TRIBUTOS			Total	
		Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre		
EVASION TRIBUTARIA	Casi Nunca	Recuento	1	0	0	1
		Recuento esperado	,0	,5	,5	1,0
		% del total	3,3%	0,0%	0,0%	3,3%
	A Veces	Recuento	0	3	1	4
		Recuento esperado	,1	2,0	1,9	4,0
		% del total	0,0%	10,0%	3,3%	13,3%
	Casi Siempre	Recuento	0	12	12	24
		Recuento esperado	,8	12,0	11,2	24,0
		% del total	0,0%	40,0%	40,0%	80,0%
	Siempre	Recuento	0	0	1	1
		Recuento esperado	,0	,5	,5	1,0
		% del total	0,0%	0,0%	3,3%	3,3%
Total	Recuento	1	15	14	30	
	Recuento esperado	1,0	15,0	14,0	30,0	
	% del total	3,3%	50,0%	46,7%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Tabla No. 02 Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	32,036 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	11,167	6	,083
Asociación lineal por lineal	6,582	1	,010
N de casos válidos	30		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

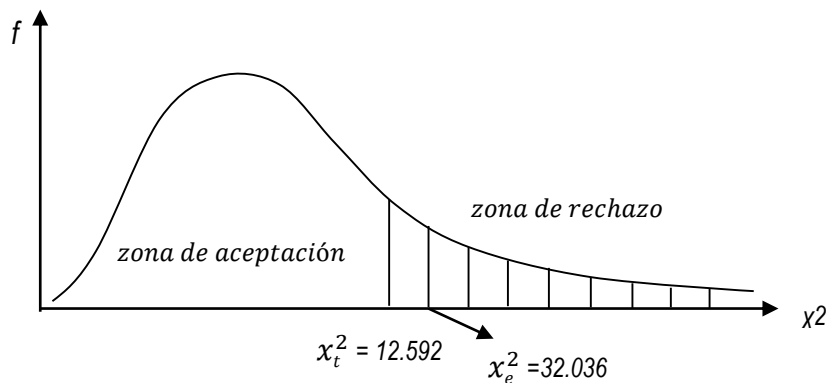
Interpretación:

Como el valor de significancia asintótica (bilateral) o valor crítico observado es $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Para la gráfica se ha tenido en cuenta la decisión por tabla, como $\chi^2_e (32.036) > \chi^2_t (12.592)$ con 6 g.l. y 5% de significancia, por tanto, con este resultado se rechaza la hipótesis nula

Ho:

Gráfico No. 25



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Hipótesis Específicos 1

La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Formulación de las Hipótesis Estadísticas

Ha: La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Ho: La recaudación tributaria no se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

*Tabla cruzada No. 03 Recaudación Tributaria*ADMINISTRACION DE TRIBUTOS*

		ADMINISTRACION DE TRIBUTOS				
			Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Total
Recaudación Tributaria	Casi	Recuento	1	1	0	2
		Recuento esperado	,1	1,0	,9	2,0
		% del total	3,3%	3,3%	0,0%	6,7%
	Nunca	Recuento	0	10	7	17
		Recuento esperado	,6	8,5	7,9	17,0
		% del total	0,0%	33,3%	23,3%	56,7%
	A Veces	Recuento	0	4	6	10
		Recuento esperado	,3	5,0	4,7	10,0
		% del total	0,0%	13,3%	20,0%	33,3%
	Casi Siempre	Recuento	0	0	1	1
		Recuento esperado	,0	,5	,5	1,0
		% del total	0,0%	0,0%	3,3%	3,3%
Total		Recuento	1	15	14	30
		Recuento esperado	1,0	15,0	14,0	30,0
		% del total	3,3%	50,0%	46,7%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018

Tabla No. 04 Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,998 ^a	6	,009
Razón de verosimilitud	9,669	6	,139
Asociación lineal por lineal	5,323	1	,021
N de casos válidos	30		

a. 9 casillas (75,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

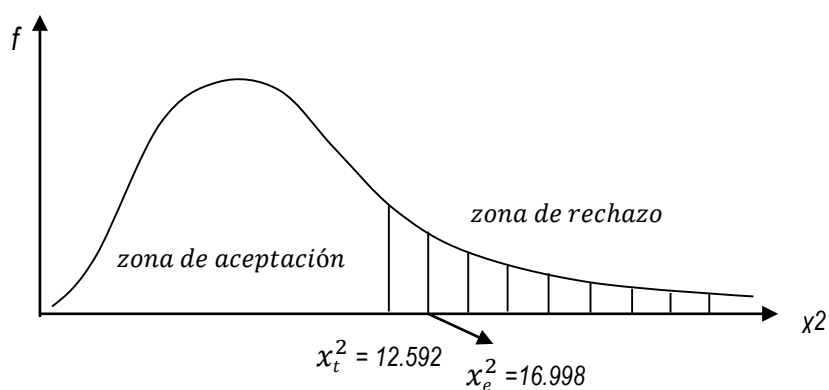
Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Interpretación:

Como el valor de significancia asintótica (bilateral) o valor crítico observado es $0.009 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Para la gráfica se ha tenido en cuenta la decisión por tabla, como $\chi^2_e (16.998) > \chi^2_t (12.592)$ con 6 g.l. y 5% de significancia, por tanto, con este resultado se rechaza la hipótesis nula
 Ho:

Gráfico No. 25



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Hipótesis Específicos 2

La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Formulación de las Hipótesis Estadísticas

Ha: La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Ho: La sanción no se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

*Tabla cruzada No. 03 Sanciones*ADMINISTRACION DE TRIBUTOS*

		ADMINISTRACION DE TRIBUTOS				
		Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Total	
Sanciones	Casi	Recuento	1	0	0	1
	Nunca	Recuento esperado	,0	,5	,5	1,0
		% del total	3,3%	0,0%	0,0%	3,3%
A Veces	Recuento	0	3	0	3	
	Recuento esperado	,1	1,5	1,4	3,0	
	% del total	0,0%	10,0%	0,0%	10,0%	
Casi Siempre	Recuento	0	8	10	18	
	Recuento esperado	,6	9,0	8,4	18,0	
	% del total	0,0%	26,7%	33,3%	60,0%	
Siempre	Recuento	0	4	4	8	
	Recuento esperado	,3	4,0	3,7	8,0	
	% del total	0,0%	13,3%	13,3%	26,7%	
Total	Recuento	1	15	14	30	
	Recuento esperado	1,0	15,0	14,0	30,0	
	% del total	3,3%	50,0%	46,7%	100,0%	

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018

Tabla No. 04 Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	33,302 ^a	6	,000
Razón de verosimilitud	13,116	6	,041
Asociación lineal por lineal	4,653	1	,031
N de casos válidos	30		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

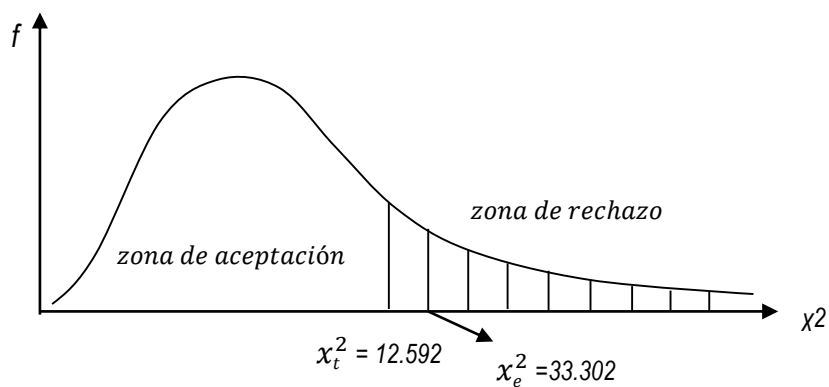
Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018

Interpretación:

Como el valor de significancia asintótica (bilateral) o valor crítico observado es $0.000 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir la sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Para la gráfica se ha tenido en cuenta la decisión por tabla, como $\chi^2_e (33.302) > \chi^2_t (12.592)$ con 6 g.l. y 5% de significancia, por tanto, con este resultado se rechaza la hipótesis nula H_0 :

Gráfico No. 25



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

Hipótesis Específicos 3

La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Formulación de las Hipótesis Estadísticas

Ha: La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Ho: La presión tributaria no se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

*Tabla cruzada No. 05 Presión Tributaria*ADMINISTRACION DE TRIBUTOS*

		ADMINISTRACION DE TRIBUTOS				
			Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Total
Presión Tributaria	A Veces	Recuento	1	1	1	3
		Recuento esperado	,1	1,5	1,4	3,0
		% del total	3,3%	3,3%	3,3%	10,0%
	Casi Siempre	Recuento	0	7	5	12
		Recuento esperado	,4	6,0	5,6	12,0
		% del total	0,0%	23,3%	16,7%	40,0%
	Siempre	Recuento	0	7	8	15
		Recuento esperado	,5	7,5	7,0	15,0
		% del total	0,0%	23,3%	26,7%	50,0%
Total		Recuento	1	15	14	30
		Recuento esperado	1,0	15,0	14,0	30,0
		% del total	3,3%	50,0%	46,7%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018

Tabla No. 06 Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	9,688 ^a	4	,046
Razón de verosimilitud	5,317	4	,256
Asociación lineal por lineal	1,839	1	,175
N de casos válidos	30		

a. 5 casillas (55,6%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

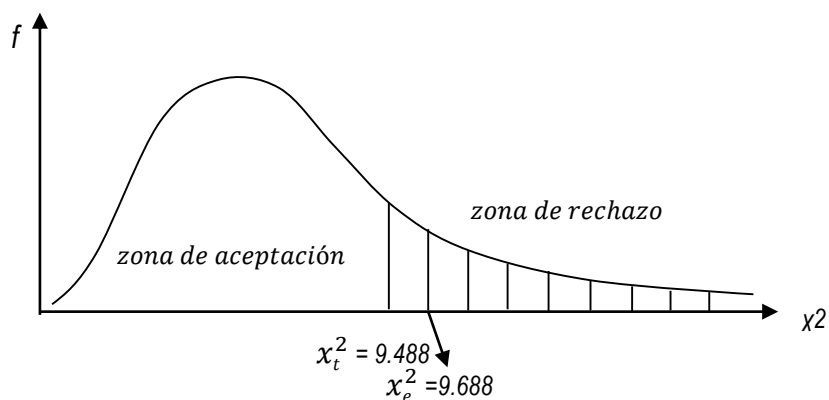
Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018

Interpretación:

Como el valor de significancia asintótica (bilateral) o valor crítico observado es $0.046 < 0.05$ rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alternativa, es decir la presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.

Para la gráfica se ha tenido en cuenta la decisión por tabla, como $\chi^2_e (9.688) > \chi^2_t (9.488)$ con 4 g.l. y 5% de significancia, por tanto, con este resultado se rechaza la hipótesis nula H_0 :

Gráfico No. 25



Fuente: Elaboración Propia según encuestas 2018.

CONCLUSIONES

1. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite afirmar que una parte de los comerciantes del mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha nunca y casi nunca pagan impuesto con estos resultados podemos determinar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y la mayoría de ellos al mismo tiempo dicen declaran sus ventas a la SUNAT, también afirman que conocen los requisitos del régimen tributario y realizan sus compras con los comprobantes de pagos correspondientes.
2. La mayoría de los comerciantes del mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha afirman que si emiten comprobantes de pago al realizar una venta y creen que los negocios informales afectan a las personas que tributan adecuadamente.
3. Los comerciantes del mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha en su mayoría consideran que es excesivo los impuestos por el Estado, también afirman que las pequeñas y microempresas deben formalizarse, de la misma forma afirman que las multas e infracciones son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios, así mismo afirman que la SUNAT no tiene buena administración y control de la informalidad; por lo que establecemos que la informalidad incidirá en la política fiscal del Estado.
4. Una parte de los comerciantes del mercado Santa Rosa en el distrito de Yanacancha, afirman que a veces están de acuerdo con la carga tributaria que actualmente están pagando, la mayoría de ellos afirman que si aumentan los impuestos las empresas las más perjudicadas son las pymes, así mismo esta mayoría dicen que les gustaría decidir dónde deben invertir los impuestos que pagan y le gustaría que el gobierno proponga una reforma tributaria.
5. La mayoría de los comerciantes afirman que no cuentan con información de legislación tributaria municipal en el portal electrónico; una parte afirman que, si cuentan con el flujograma del proceso de licencia de funcionamiento, la otra parte afirma que si se reduce los impuestos mejora los servicios municipales, la mayoría de los comerciantes acuden a realizar sus pagos tributarios en la municipalidad.

6. La mayoría de comerciantes siempre conocen como recaudan los impuestos, afirman también que siempre la informalidad de los comerciantes es debido a elevadas tasas de impuestos, así mismo afirman que la reducción de impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos y por último afirman que nunca los tributos recaudados por la municipalidad son bien administrados.
7. De acuerdo a los resultados de la investigación respecto a la verificación de la hipótesis general concluimos que: a) La evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018. Para la hipótesis específica 1, 2 y 3: b) La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018. c) La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018. d) La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018. La verificación estadística de los datos obtenidos me permitió establecer que las infracciones o multas administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la SUNAT.

RECOMENDACIONES

1. La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y las Municipalidades debe emprender un programa de capacitación de educación y cultura tributaria dirigido a los comerciantes o pymes antes de optar medidas para combatir la evasión tributaria, esto en convenio con las carreras de Contabilidad, Economía y Administración de las universidades del país y los Colegios Profesionales; como también fomentar y difundir mediante todos los medios de comunicación la importancia que tiene una cultura tributaria, el mismo que servirá para mejorar la calidad de servicios públicos como educación, salud y la responsabilidad social con la población.
2. La SUNAT debe promover campañas masivas y concursos de pequeños y micro empresarios referente a emisión de comprobantes de pago en todos los medios de comunicación y hacer público la premiación a los comerciantes que cumplan con dichos comprobantes de pago en todas las regiones del país; así mismo debe coordinar con las municipalidades para identificar y asociar a los comerciantes informales para convertirse en comerciantes formales dándoles capacitaciones, orientaciones y normas para ampliar la base tributaria en cada región.
3. El Gobierno Central, las regiones y los gobiernos locales deben mejorar la forma de administración pública más transparente y mas eficiente, ya que existe desconfianza donde va la contribución de cada ciudadano que ingresa al fisco, bajar la corrupción en todos los niveles del sistema público.
4. La SUNAT y los gobiernos locales deben mostrar y difundir en todos los medios de comunicación los flujogramas de procesos de impuestos, tributos y la legislación misma para que los comerciantes puedan conocer sus deberes y derechos de un buen contribuyente y hacer más eficiente la captación de ingresos al fisco.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía Investigación

- Ale, A. (2011). *Evasión Sistémica de Impuestos de algunas Empresas, el Comercio Informal y la Ineficiencia e Inoperatividad de la Administración Tributaria, en la ciudad de Tacna, 2007-2009*. Tacna Perú: UNJBGT.
- Armijo, M. (2009). *Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Barretta, N. (2006). *Sistemas de Planificación Estratégica e Innovaciones Presupuestarias*. Chile: PRODEV.
- Bernaola, R. (2016). *El comercio ilegal de prendas de vestir con marcas registradas. Análisis de la coordinación entre las Fiscalías Especializadas y la Dirección de la Policía Fiscal en el período 2014 – 2015*. Lima Perú: PUCP.
- Bunge, M. (1975). *La Investigación Científica*. Barcelona España: Barcelona.
- Carrasco. (2005). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima Perú: San Marcos.
- Castillo, A. (2015). *La Evasión Tributaria y las Finanzas Públicas en el Distrito de Pillco Marca Período 2013-2014*. Huánuco Perú: UDH.
- Chavez, A. (2016). *LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DE LA CIUDAD DE PUNO EN LOS PERIODOS 2013 AL 2014*. Puno Perú: UANCV.
- Chiavenato, I. (2000). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: McGraw Hill.
- Choque, L. (2015). *Evasión Tributaria y su Influencia en la Recaudación Fiscal de los Contribuyentes del Régimen General de la Ciudad de Puno, Períodos 2013-2014*. Puno Perú: UANCV.
- Claros, A. (2016). *La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo*. Huancayo Perú: UNCP.
- De Pina, R. (1999). *Diccionario de Derecho*. México: Ed. Porrúa.
- Espinoza, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Lima Perú: UCV.
- Faya, J. (1974). *Administración Pública*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Koontz, H. (1998). *Administración, una Perspectiva Global*. México: Mac Graw Hill.
- Muñoz, P. (1974). *Introducción a la Administración Pública*. México: Ed. Porrúa.
- Ortiz, V. (1999). *Metodología para el Diseño y Elaboración de Investigación Social*. Lima Perú: San Marcos.
- Quintanilla, E. (2014). *La Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Lima Perú: USMP.
- Sampiere, R., Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGrawHill.
- Serna, H. (1994). *Planeación y Gestión Estratégica*. Bogota Colombia: LEGIS Editores.
- Steiner, G. (1997). *Planeación Estratégica: Lo que todo Director debe saber*. México: DF Continental.
- SUNAT. (2018). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. LimaPerú: SUNAT.
- Villacorta, A. (2013). *Plan Estratégico para Mejorar la Gestión en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote*. Trujillo Perú: UNT.

A N E X O S

ANEXO 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA
LA EVASION TRIBUTARIA Y LA ADMINISTRACION DE TRIBUTOS EN EL MERCADO SANTA ROSA SAN JUAN PAMPA
DISTRITO YANACANCHA, PASCO - 2018.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	INDICADORES
<p>¿Cómo la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMAS ESPECIFICOS</p> <p>¿Cómo la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?</p> <p>¿Cómo la sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?</p> <p>¿Cómo la presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco - 2018?</p>	<p>Determinar cómo la evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Verificar cómo la recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p> <p>Comprobar cómo la sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p> <p>Determinar cómo la presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p>	<p>La evasión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p> <p style="text-align: center;">HIPOTESIS ESPECIFICO</p> <p>La recaudación tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p> <p>La sanción se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p> <p>La presión tributaria se relaciona significativamente con la administración de tributos en el mercado Santa Rosa San Juan Pampa distrito Yanacancha, Pasco – 2018.</p>	<p>V.1. Evasión Tributaria</p> <p>V.2. Administración de Tributos</p>	<p>-Recaudación Tributaria -Sanciones -Presión Tributaria</p> <p>-Impuestos -Arbitrios Municipales -Tasas y Precios Municipales</p> <p>-</p>

ANEXO 2 ENCUESTA

LA EVASION TRIBUTARIA Y LA ADMINISTRACION DE TRIBUTOS EN EL MERCADO SANTA ROSA SAN JUAN PAMPA DISTRITO YANACANCHA, PASCO, 2018.

INSTRUCCIONES:

Cada pregunta presenta cinco alternativas, priorice una de las respuestas y marque con una X la respuesta que Ud. Cree conveniente.

Gracias.

VARIABLE 1: EVASION TRIBUTARIA

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	RECAUDACIÓN TRIBUTARIA					
1	Ha concurrido alguna capacitación sobre obligaciones tributarias generadas por su actividad comercial					
2	Sabe Usted que entidad recauda impuestos					
3	Cree Ud. Que pagar los impuestos trae alguna ventaja para su sector					
4	De sus ventas promedio Ud. Declara todas					
	SANCIONES					
5	Conoce Ud. Los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece					
6	Todas sus compras son realizadas con factura u otro documento establecido como comprobante de pago					
7	Emite Ud. Comprobante de pago al realizar una venta					
8	Cree Ud. Que los negocios informales afectan a las personas que si tributan adecuadamente					
	PRESIÓN TRIBUTARIA					
9	Considera Ud. Excesivos los impuestos por el Estado					
10	Cree Ud. Que las empresas deben formalizarse					
11	Las multas por infracciones cometidas son muy elevadas de cubrir para los pequeños negocios					
12	Considera Ud. Que la SUNAT no tiene una buena administración y control sobre la informalidad					

VARIABLE 2: ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Ítems	ITEMS o PREGUNTAS	Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
		1	2	3	4	5
	IMPUESTOS					
1	Está Ud. De acuerdo con la carga tributaria que actualmente está pagando					
2	Cree Ud. Que si se aumentan los impuestos a las empresas las más perjudicadas son las pymes					
3	Le gustaría decidir donde deberían invertirse los impuestos que usted paga					
4	Cree usted que al Gobierno le convendría proponer una reforma tributaria que subiera los impuestos					
	LOS ARBITRIOS MUNICIPALES					
5	Tiene Usted como contribuyente información sobre la legislación tributaria municipal en el Portal Electrónico					
6	Cuenta usted con un Flujograma del proceso de Licencia de Funcionamiento					
7	Cree usted que reducir los impuestos mejora los servicios municipales					
8	Acude usted a regularizar sus pagos en la municipalidad					
	LAS TASAS Y LOS PRECIOS MUNICIPALES					
9	Conoce usted como recaudan los impuestos a los comerciantes					
10	Cree usted que la informalidad de los comerciantes es debido a las elevadas tasas de impuestos					
11	Cree usted que la reducción de los impuestos permitirá a los comerciantes regularizar sus pagos					
12	Cree usted que los tributos recaudados por su municipalidad son bien administrados en su localidad					

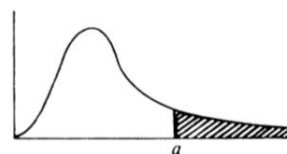
ANEXO 3 MATRIZ DE RESULTADOS

V.1. EVASION TRIBUTARIA												V.2 ADMINISTRACION DE TRIBUTOS																	
Recaudacion tributaria				Sanciones				Presion Tributaria				Impuestos				Arbitrios Municipales				Tasa y precios Municipales					Promedio				
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	24	V1	V2	D1	D2	D3	
3	5	3	1	4	5	4	5	4	5	5	3	5	4	4	3	1	4	4	5	1	4	4	3	4	4	3	5	4	
1	1	2	5	4	5	2	1	5	5	4	5	3	5	4	1	1	2	4	4	1	5	4	1	3	3	2	3	5	
2	5	2	5	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	3	4	5	3	5	5	1	3	2	4	4	4	5	5	
3	5	3	4	3	4	5	5	1	5	5	5	2	2	2	3	2	3	5	5	4	5	4	3	4	3	4	4	4	
1	5	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	5	5	1	1	5	5	4	2	5	5	1	4	4	3	5	5	
1	5	1	4	5	4	3	5	5	5	4	3	3	5	5	1	1	2	1	3	1	5	5	1	4	3	3	4	4	
3	5	1	5	5	4	5	5	5	3	5	5	2	5	5	1	1	3	1	5	5	4	2	1	4	3	4	5	5	
5	2	1	4	5	4	3	5	5	3	5	5	2	5	1	1	1	5	1	4	5	5	5	1	4	3	3	4	5	
3	5	1	5	5	4	5	5	5	3	5	5	2	5	5	1	1	3	1	5	5	4	5	1	4	3	4	5	5	
2	5	1	4	5	4	5	4	3	4	3	2	3	4	4	2	2	1	3	4	4	4	3	2	4	3	3	5	3	
1	5	3	2	5	4	5	3	3	5	5	4	2	5	3	3	1	1	3	5	4	4	3	2	4	3	3	4	4	
1	5	1	5	2	5	5	5	4	3	3	4	1	5	5	5	1	4	1	5	5	5	5	1	4	4	3	4	4	
3	4	1	4	4	4	4	4	4	5	5	4	1	3	3	5	2	3	3	1	5	4	4	5	1	4	3	3	4	4
2	4	1	3	2	3	3	4	5	2	5	4	3	3	5	1	1	3	2	4	3	4	4	1	4	4	3	3	3	4
1	5	5	4	5	5	1	5	5	5	2	5	3	5	4	1	3	5	5	5	5	5	5	1	4	4	4	4	4	4
1	5	1	4	5	3	5	4	5	5	5	5	1	5	5	5	5	5	4	5	1	5	5	1	4	4	3	4	5	
1	5	3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	1	4	5	4	3	5	5	5	5	3	1	5	5	4	4	5	5	5
5	4	5	5	5	3	5	3	5	3	5	5	1	5	5	1	5	5	3	5	1	5	5	1	4	4	5	4	5	5
1	5	5	4	5	5	1	5	5	5	5	5	3	5	4	1	3	1	5	5	5	5	5	1	4	4	4	4	5	5
1	5	1	5	5	5	5	2	5	5	5	5	1	3	3	5	3	5	3	5	3	3	1	5	5	4	3	3	4	5
4	5	1	2	5	2	5	5	5	5	5	5	1	5	5	5	1	5	3	5	5	3	1	1	4	3	3	4	5	5
1	2	5	3	5	5	1	5	5	5	5	5	3	5	4	1	3	5	1	5	5	5	5	1	4	4	3	4	5	5
1	5	3	4	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	1	5	1	1	1	5	5	5	1	4	3	3	5	5	5
2	3	3	5	3	4	4	4	2	4	3	2	4	3	5	3	4	5	3	5	1	4	3	4	3	4	3	4	3	3
3	3	4	5	2	4	4	5	3	5	4	4	4	3	5	5	3	3	4	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4
1	2	2	3	1	2	1	3	5	1	3	3	2	1	5	4	1	1	3	2	1	2	3	2	4	3	2	2	2	3
3	5	4	4	3	4	4	5	5	4	1	4	1	5	4	1	4	5	3	5	4	5	5	1	4	4	4	4	4	4
3	5	3	5	5	3	4	4	3	5	4	3	2	4	5	1	2	3	5	5	3	2	4	2	4	3	4	4	4	4
1	3	3	4	2	1	4	3	5	3	5	4	3	4	5	4	2	1	4	4	2	5	4	1	4	3	3	3	3	4
3	5	3	1	5	4	5	2	5	5	4	4	4	5	5	2	2	3	5	5	3	5	5	2	4	4	3	4	4	5

ANEXO 4 TABLA ESTADISTICA CHI-CUADRADO

TABLA-T4

Distribución χ^2 . $P(\chi^2 \geq a)$



Grados de libertad	Probabilidades										
	0,99	0,975	0,95	0,90	0,75	0,50	0,25	0,10	0,05	0,025	0,01
1	1,571*	9,821*	39,320*	0,016	0,102	0,455	1,323	2,706	3,841	5,024	6,635
2	0,020	0,051	0,103	0,211	0,575	1,386	2,773	4,605	5,991	7,378	9,210
3	0,115	0,216	0,352	0,584	1,213	2,366	4,108	6,251	7,815	9,348	11,345
4	0,297	0,484	0,717	1,064	1,923	3,357	5,385	7,779	9,488	11,143	13,277
5	0,554	0,831	1,145	1,610	2,675	4,351	6,626	9,236	11,070	12,833	15,086
6	0,872	1,237	1,635	2,204	3,455	5,348	7,841	10,645	12,592	14,449	16,812
7	1,239	1,690	2,167	2,833	4,255	6,346	9,037	12,017	14,067	16,013	18,475
8	1,646	2,180	2,733	3,490	5,071	7,344	10,219	13,362	15,507	17,535	20,090
9	2,088	2,700	3,325	4,168	5,899	8,343	11,389	14,684	16,919	19,023	21,666
10	2,558	3,247	3,940	4,865	6,737	9,342	12,549	15,987	18,307	20,483	23,209
11	3,053	3,816	4,575	5,578	7,584	10,341	13,701	17,275	19,675	21,920	24,725
12	3,571	4,404	5,226	6,304	8,438	11,340	14,845	18,549	21,026	23,337	26,217
13	4,107	5,009	5,892	7,041	9,299	12,340	15,984	19,812	22,362	24,736	27,688
14	4,660	5,629	6,571	7,790	10,165	13,339	17,117	21,064	23,685	26,119	29,141
15	5,229	6,262	7,261	8,547	11,036	14,339	18,245	22,307	24,996	27,488	30,578
16	5,812	6,908	7,962	9,312	11,912	15,338	19,369	23,542	26,296	28,845	32,000
17	6,408	7,564	8,672	10,085	12,792	16,338	20,489	24,769	27,587	30,191	33,409
18	7,015	8,231	9,390	10,865	13,675	17,338	21,605	25,989	28,869	31,526	34,805
19	7,633	8,907	10,117	11,651	14,562	18,338	22,718	27,204	30,143	32,852	36,191

* Dividir entre 1000.